

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y CUATRO**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- **Fecha:** 1o. DE JUNIO DE 1994
SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:**CAPTULOS:**

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III. "INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES, ABOGADO MARCELO SANTOS VERA, PARA RESPONDER UN CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA POLICIA NACIONAL".
- IV. "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, AL PROYECTO DE LEY DEL FUTBOLISTA PROFESIONAL".
- V. "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE RATIFICA LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS POR LOS CONSEJOS PROVINCIALES".
- VI. "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO".
- VII. "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE CREDITOS VENCIDOS, RENOVADOS O CASTIGADOS DEL FODERUMA".
- VIII. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 1o. DE JUNIO DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	2
III "Informe del señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, abogado Marcelo Santos Vera, para responder un cuestionario relacionado con la Policía Nacional".	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
ROMERO CABRERA	4-6;53
ROSEMENA MONROY	5;39,40
RODRIGUEZ VICENS	6,7
CASTELLO LEON	7,8;56-59
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES, ABOGADO MARCELO SANTOS VERA	9-39
LIMA GARZON	40-51;60,61;82
DAVALOS GUEVARA	53-56
ALVEAR ANDRADE	61,62
VALLEJO LOPEZ	63,64
ROMERO CABRERA	65;67
DELGADO JARA	67-73
CHAMORRO GUERRON	73;75



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 1o. DE JUNIO DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
VALLEJO ARCOS	75-78
LEDESMA GINNATA	78-80
MOELLER FREILE	80, 81
IV "Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Proyecto de Ley del Futbolista Profesional".	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
MOELLER FREILE	83
V "Segundo debate del Proyecto de Decreto que ratifica la vigencia de las Ordenanzas expedidas por los Consejos Provinciales".	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
DELGADO JARA	88-91; 95
LARREA ANDRADE	93, 94
VI "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado".	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 16. DE JUNIO DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

DELGADO JARA

97-99

LARREA ANDRADE

99

VII "Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de
Créditos vencidos, renovados o castigados del
FODERUMA".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

DELGADO JARA

101

VIII Clausura de la sesión.

103

W.J./mr

En la ciudad de Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Samuel Bellettini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguiente señores legisladores: -----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FLORES VITERI RAUL
MOELLER FREILE HEINZ
AROSEMENA MONROY CARLOS
PALLARES SEVILLA MARCELO
LIMA GARZON MARIA



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
CORONEL ARELLANO OSWALDO
MATUTE ZAMORA JOHNNY
ICAZA ENDARA ROOSEVELT
NUÑEZ ARANDA ANGEL
GAMBOA BONILLA RODRIGO
LEON AGUIRRE CESAR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE VERA SIMON
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO
LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO

RIVERA MOLINA RAMIRO

NOBOA BEJARANO RICARDO

DAVALOS GUEVARA REMIGIO

ZAMBRANO HIDALGO EITEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario. Agradeceré a los señores diputados ocupar sus curules. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario declaro instala la sesión. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. " - Informe del señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, abogado Marcelo Santos, Vera, para responder un cuestionario relacionado con la Policía Nacional. 1. Segundo debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador. No. II-93-009. 2. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República Arquitecto Sixto Durán Ballén al proyecto de Ley del Futbolista Profesional. No. II-93-090. 3. Segundo debate del Proyecto de Decreto que ratifica la vigencia de las ordenanzas expedidas por los Consejos Provinciales. No. II-94-126. 4. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. No. II-93-059. 5. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Presupuestos del sector público. No. II-94-110. 6. Conocimiento de la objeción parcial del señor ex-Presidente de la República doctor Rodrigo Borja, al Proyecto de Decreto que establece

pensión vitalicia en favor de las hermanas Laura y Mercedes Mendoza Soasti. No. IV-92-109. 7. Continuación de la lectura del Proyecto de Código de la Familia. No. II-94-127. 8. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. No. I-92-070. 9. Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Créditos vencidos, renovados o castigados del FODERUMA. No. I-94-141. 10. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. No. I-93-168. 11. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. No. I-92-122. 12. Lectura del Proyecto de Ley de Escalafón para los Profesionales Químicos y Farmacéuticos. No. II-94-130. 13. Lectura del Proyecto especial de capitalización del Banco Nacional de Fomento y líneas de crédito preferenciales para el Desarrollo Integral de varios sectores. No. II-94-135. 14. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Consejo Nacional de fijación de precios de medicamentos de uso humano. No. II-94-101. 15. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la Provincia de Morona Santiago. No. I-93-258. 16. Lectura del Proyecto de Ley que crea el Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe. No. I-92-057. 17. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. No. I-92-159. 18. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No. I-93-208. 19. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. No. I-93-260. 20. Lectura del Proyecto de Ley extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los Profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana. No. II-94-122". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Al no haber observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe del señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, abogado Marcelo Santos Vera, para responder un cuestionario relacionado con la Policía Nacional, señor Presidente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Artículo 84 y 85 de la Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "En el caso de requerimiento de comparecencia a informar y en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora en que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador". Artículo 85. En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí los Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Diputado Romero. -----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, solicitaría con su venia, que el señor Secretario, dé lectura del Artículo cuarenta y ocho del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 48 del Reglamento. "Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas. No obstante, cuando el Presidente o cualquiera de los

diputados presentes juzgare que un asunto debe conocerse en sesión reservada, el Congreso procederá así de inmediato, y no quedarán en la sala sino los legisladores, el Secretario, el Prosecretario, los edecanes y el taquígrafo que designe la Presidencia, así como los invitados, si los hubiere, y a juicio de la Comisión de Mesa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado. -----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, y teniendo en consideración que el deseo de quienes han invitado al señor Ministro de Gobierno, es el que se esclarezca en profundidad el tema vinculado con la Policía Nacional, considerando que para que eso suceda, como habrá materias muy delicadas que tratar pido que la sesión sea reservada, para recibir al señor Ministro de Gobierno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Julio Arosemena. -----

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente, de acuerdo con las viejas normas parlamentarias, que de cuando en vez se sigue en este Congreso, lo que acaba de manifestar el señor Legislador Antonio Rodríguez Vicens, es lo cierto, pero eso no puede impedir que un diputado por la Provincia del Guayas, que tiene experiencia muy antigua en estas cuestiones parlamentarias, que por eso lo han llamado patriarca del Congreso, calificativo que me honra, pero no es el que yo merezco, porque yo soy más antiguo que la República, nunca los delitos pueden juzgarse en medio de la sombra, los delitos necesitan el oxígeno de la opinión pública, y por lo que yo he conocido aquí se llama a un señor Ministro de Gobierno, para que hable sobre infracciones comunes, narcotráfico, enriquecimiento ilícito, torturas. Para qué el velo inmoral de la sesión reservada? Cuando se instale la sesión reservada abundaré en motivos, para decir que nadie y mucho menos a los acusados, merecen una sesión reservada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Arosemena y del Diputado Castelló, someteré a votación la moción que no tiene debate. Punto de orden Diputado Romero. -----

EL H. ROMERO CABRERA. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento, es atribución de un diputado, pedir sesión reservada, amparado en lo que dispone ese artículo he solicitado la sesión reservada, instalado el Congreso en sesión reservada debe debatir si continúa o no en sesión reservada. El procedimiento es ese, señor Presidente, por lo tanto en este momento no cabe abrir discusión alguna, menos tomar votación sobre esto que no es una moción, no es una proposición que requiera de discusión y votación en este momento, sino que es el ejercicio de un derecho establecido en el Reglamento y se pide, pido yo, la sesión reservada, no porque se quiera cubrir con un velo ningún acto incorrecto e inmoral que de demostrarse que existe estamos en la obligación de disponer si eso nos corresponde o de exigir que se sancione a los responsables, pero yo creo que el Congreso debe previamente debatir cuando se instale en sesión reservada, si continúa en esa forma o no. De tal manera, señor Presidente, que insisto en mi pedido de acuerdo con lo previsto en el Artículo 48 del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo debo recordar a los señores diputados que reglamento dice, sin discusión. Dice: sin discusión se someterá a votación simple. Entonces espero que se cumpla el Reglamento, que esto, lo propuesto por el señor Diputado Abraham Romero es sin discusión. Diputado Castelló. Disculpe Diputado Castelló, punto de orden del Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, yo voy a votar en contra de que el Congreso se instale en sesión reservada, pero creo que debemos respetar las normas reglamentarias, los procedimientos; lo que ha dicho el Diputado Carlos Julio Arosemena, primero, lo que ha dicho Diputado Abraham

Romero, después, es lo correcto, una vez pedido, o pedida la sesión reservada, si nos instalamos en sesión reservada y ya en la sesión reservada se vota, si nos instalamos o no en sesión reservada. Le ruego que se lea el Artículo 48 y se tome atención fundamentalmente a los incisos segundo y tercero del Reglamento de ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 48. "Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas. No obstante, cuando el Presidente o cualquiera de los diputados presentes juzgare que un asunto debe conocerse en sesión reservada, el Congreso procederá así de inmediato, y no quedarán en la sala sino los legisladores, el Secretario, el Prosecretario, los edecanes y el taquígrafo que designe la Presidencia, así como los invitados si los hubiere y a juicio de la Comisión de Mesa. Informado por el proponente, el Congreso resolverá sin discusión, y por votación simple, si debe o no continuar dicha sesión reservada". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es como usted lo ha planteado Diputado Rodríguez, como lo ha planteado el Diputado Arosemena y como lo ha planteado el Diputado Romero, pero ante la insistencia del Diputado Castelló, que es al único que le voy a conceder la palabra, luego procederé a pedir que desalojen la sala para someter a votación. Diputado Castelló, sea breve por favor. -----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, el señor Ministro de Gobierno ha sido llamado acá, al Congreso Nacional, por cosas muy concretísimas. Explique Ud. porque no ordenó se investigue la denuncia de abuso de autoridad y facultades y enriquecimiento ilícito, presentada el 9 de mayo de 1994. Fíjese usted... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Diputado Castelló, para eso se lo ha invitado al Ministro de Gobierno y eso es un

documento público que lo conoce todo mundo. Continúe, pero seamos breves. -----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, no se preocupe. También se le está pidiendo porque no le pidió la declaración juramentada de los bienes del Comandante General de Policía, mi pregunta es de esta naturaleza, que son de opinión pública, por qué se quiere sesión reservada, reservado de algo que es público, que el país ya lo conoce y que tiene derecho de seguirlo conociendo, el MPD se opone a la declaración de esto de una sesión reservada, rechaza esa postura del Gobierno, de encubrir irregularidades en este país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco su posición. Tenga la bondad los ciudadanos ecuatorianos aquí presentes, desalojar la sala. Señor Secretario constate el quórum reglamentario. Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo la sesión y agradezco a los honorables legisladores la Comisión conformada. Lea el Oficio y las preguntas, señor Secretario, enviadas al señor Ministro de Gobierno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor abogado Marcelo Santos Vera, Ministro de Gobierno y Policía. Ciudad. Señor Ministro: El país mira con preocupación el requebrajamiento de la imagen de la noble institución policial, injusto efecto de lamentable denuncia que son de dominio público. Por ser de interés nacional, el prestigio de la Policía ecuatoriana y la confiabilidad que en ella deposita la ciudadanía, solicito a usted que se digne concurrir a la sesión del Plenario de las Comisiones el día miércoles primero de junio a las diecisiete horas, para que se sirva responder el siguiente cuestionario. Primero: Indique las razones por las cuales usted no ordenó que se investigue la denuncia de abuso de autoridad y facultad de enriquecimiento ilícito presentada en el mes de abril, por órgano regular por parte del coronel Héctor Estrella. En caso de haber ordenado tal investigación, sirvase señalar

cuales fueron los resultados de la misma. Segundo: Que acciones legales e investigaciones ha ordenado usted en relación a la denuncia pública presentada por el Coronel Héctor Estrella, en contra del señor Comandante de la Policía Nacional, General Guido Nuñez Baño. Tercero: Indique si previo a nombramiento y posición del señor Comandante General de la Policía, entregó a usted la declaración juramentada de bienes, de haber la misma sírvase remitir una copia autenticada a esta Comisión. Aprovecho esta especial oportunidad para reiterar a usted sentimientos de consideración. Atentamente, Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí el oficio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES, ABOGADO MARCELO SANTOS VERA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores diputados. El 21 de julio de 1993, asumí el Ministerio de Gobierno ante el llamado que me hizo el señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén. Dejé entonces esta casa representativa de la democracia y de la voluntad del pueblo ecuatoriano, donde compartí trabajos, desvelos, algunas ocasiones debates, discusiones y aún pugnas con los diversos sectores ideológicos y políticos partidistas, representados en este Parlamento. Aquí en el Congreso Nacional he desarrollado la mayor parte de mi actividad política y en el último período en que tuve el honor de ostentar la calidad de diputado, compartí con todos ustedes experiencias, preocupaciones, debates, conquistas y frustraciones. Pero ahora estoy ejerciendo el Ministerio de Gobierno y Policía y, desde ese 21 de julio de 1993, asumí con plena responsabilidad una de las actividades que corresponde al ejercicio de mi función, la de conducir la de organizar a la Policía Nacional, de velar por su progreso, y de cuidar su prestigio, su dignidad y su imagen.

Por ello desde los primeros días de mi actividad como Ministro de Gobierno, me preocupé de ver cuales eran los aspectos a los que debía dedicar mayor atención y preocupación, en la vida institucional de la Policía, y encontré señores diputados, que esta institución creada para salvaguardar el orden interno, la seguridad de las personas y de sus bienes, la paz pública tenía como continúa teniendo situaciones, realidades complejas, que había que afrontarlas, que había que resolverlas. A las pocas semanas de mi ejercicio ministerial, tuve que reorganizar el mando para buscar una organización con nueva visión, con dinamismo, con entrega, buscara los caminos de la superación y de la modernización, que incluía necesariamente la lucha contra la corrupción y por consiguiente, la moralización institucional. Llegaron hasta mí, no rumores, sino insistentes voces, que luego a través de labor de inteligencia, se transformaron en la certeza de que podrían ocurrir hechos graves al interior de la institución, pues habían circunstancias que fuera del control del mando existente en aquella época, podían derivar en una situación realmente peligrosa para la institución y para la seguridad de los ciudadanos, del Gobierno y del país. Designé entonces, al nuevo Comandante General de la Policía Nacional, y con el alto mando que se integró, comenzamos una labor muy seria que se canalizó a través de varios objetivos fundamentales: el uno, el principal, estaba vinculado con la relación entre la Policía Nacional y la comunidad; quisimos encontrar y darle a la misma, a la Policía Nacional, signos internos y externos, de confianza frente a la ciudadanía; generamos el lema de "Policía, amigo del pueblo"; propugnamos la optimatización de los recursos humanos de la Policía Nacional; desarrollamos campañas de promoción de la acción policial; y, los medios de comunicación y la ciudadanía toda, fueron sensibles a esa intención y a esa actividad. Más o menos por el mes de octubre, para saber de qué realidad partíamos, mandamos a hacer una encuesta que nos determinó un bajísimo índice de credibilidad y de confiabilidad en la Policía Nacional; redoblamos los empeños, trabajamos intensamente

y, como consecuencia de ese trabajo y de ese esfuerzo, hemos logrado que en las últimas encuestas el índice de credibilidad haya aumentado sensiblemente. Para optimizar el recurso humano de la Policía Nacional, teníamos que buscar mejorar la situación social de los policías y de sus familias. Durante aproximadamente diez meses de trabajo, hemos logrado elevar los niveles de asistencia médica y de asistencia social para los policías nacionales y, fundamentalmente, para los hombres de la tropa policial. En este lapso se ha concedido ascensos a su grado inmediato a cerca de cinco mil policías que habían permanecido sin acceso a este derecho de ascender, en algunos casos, por más de diez años. Combatimos con entereza y decisión, dos lacras que lastimaban tremendamente la vida policial y el principio de disciplina, de respeto y de jerarquía, que debe primar en una institución como la Policía. Cortamos, hicimos todos los esfuerzos por eliminar la corruptela que había en relación con los pases de policías y de oficiales, subalternos y superiores; y, desarrollamos una durísima política de vigilancia respecto del famoso manejo y de el doloso desenvolvimiento de la actividad del control del rancho de los policías. No fue tarea fácil, no creo que hayamos logrado desterrar totalmente las cosas negativas que se venían dando en esos campos, pero hemos trabajado muy, muy duramente por lograrlo; tuvimos dificultades en Cuenca y las afrontamos, tuvimos dificultades en Guayaquil y los vecinos, hace poco tuvimos dificultades de esta naturaleza en Riobamba y las afrontamos con decisión y, creo yo, que con éxito. A través de estos mecanismos estábamos dando forma a nuestra idea de optimizar el recurso humano de la Policía Nacional. Estamos conscientes de que tenemos déficit en cuanto al número de policías, no podemos compararnos en cuanto a número de policías, con ninguno de los países vecinos, probablemente con ningún país de Sudamérica, pero esa gente con un porcentaje inadecuado, no aconsejado técnicamente en relación con la población, mal atendida, mal remunerada, y aún explotada en los aspectos más sensibles de su vida personal y familiar, como son los vinculados con su vivienda

en relación con los pases; con su alimentación, en relación con el rancho; tenía que recibir una atención especial para que, aún a pesar de las limitaciones económicas, fiscales de nuestro país, pudieran sentir más allá de la preocupación gubernamental y de sus mandos, una auténtica, una real orientación hacia una mejoría de su vida, de sus actividades y de la tranquilidad de sus familias. Teníamos que preocuparnos de mejorar los recursos materiales de la Policía Nacional y no lo hemos hecho apresuradamente, no nos hemos dedicado a comprar y a contratar. Durante todos estos meses hemos estado estudiando dónde están los puntos débiles y hacia dónde debemos orientar las inversiones posibles en el campo de la optimización de recursos materiales de la Policía Nacional y, hemos llegado a la conclusión de que debemos centrar nuestra atención en el campo de las comunicaciones: una Policía limitada en número, que tenga comunicaciones deficientes, es una Policía aún más disminuida para el cabal cumplimiento de sus actividades, de sus funciones, y luego de que concretemos una serie de análisis y estudios, y que lo creemos canalizar, recursos de financiación externa que sean posibles para este tipo de actividades, contrataremos con transparencia, con calidad, al aire libre, para que sea visto por todos, lo que sea más conveniente para el perfeccionamiento de las comunicaciones de la Policía Nacional. Sabemos que debemos adquirir en armamentos, sabemos hacia qué cuerpos debemos canalizarnos, la Policía Nacional del Ecuador señores, con todas sus crisis, con todas sus fallas, con todas sus limitaciones, tiene una clara y definida vocación de servicio, allí donde puede haber corrupción, hay ustedes lo conocen, lo conozco yo, hombres dedicados al servicio policial en todos sus niveles, que tienen gran capacidad, que son hombres de honor y que tienen vocación de servicio y aún de sacrificio. Si hiciéramos una encuesta, si registraríamos el número de miembros de la Policía Nacional que han perdido sus vidas o que han quedado incapacitados para el trabajo, por acciones de servicio, veríamos como esta institución merece el respeto y el respaldo de la nación. Yo me atrevería a decir que

hay un promedio de dos policías sacrificados por mes en la acción, en la lucha antidelincuencial, bajo todas sus formas. Por eso hemos orientado también nuestra acción hacia uno de los campos fundamentales, en la vida de cualquier persona, más aun de aquellas personas que investidas de autoridad tienen un constante y cercano diálogo con el pueblo, que están cerca de las gentes, de sus problemas y de sus ajustes, y hemos creído que a través de una superación de los niveles de educación, de los policías ecuatorianos, podemos llegar a lograr algún día esta meta de la optimización del recurso humano policial, y por eso hemos creado todo un esquema nuevo en el proceso educativo interno profesional de la Policía Nacional y aparte hemos suscrito convenios con el sistema de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño", para dar la posibilidad de que puedan graduarse de bachilleres los policías nacionales, que no habían accedido a este nivel de educación. Hemos suscrito convenios con el Ministerio de Educación, para dar también facilidades de estudio a distancia a los integrantes de la Policía Nacional, y para el nivel superior, para aquellos que ya habían logrado superar el nivel medio de la educación, hemos suscrito un convenio con la Universidad de Loja, con la de los hermanos maristas, para que también por el sistema de educación a distancia que maneja esta universidad, puedan tener acceso a varias carreras vinculadas con su profesión y fundamentalmente centradas al conocimiento de la ley y del decreto, conscientes de que el policía en todos los niveles, es un hombre que tiene que tratar con los problemas de los ciudadanos frente a la ley, con los problemas de los ciudadanos frente a sus aspiraciones con relación a otros ciudadanos o al propio Estado, los problemas en fin de los ciudadanos ecuatorianos con relación a la aplicación del derecho y de la ley. Por último, en este proceso de modernización de la Policía Nacional que lo hemos realizado con total entrega, sin vanidad, no creyendo que estamos haciendo lo perfecto, pero sí creyendo que estamos haciendo más allá de lo posible por llegar a una meta, por conseguir un fin, nos hemos preocupado de concientizar en los miembros

de la Policía Nacional, el respeto a los derechos humanos, y esto lo hemos llevado desde el campo de la educación, hasta la suscripción de un convenio con la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, que anteriormente se había negado a suscribir el mando policial, hasta la no creación, sino hasta la intención llevada a la práctica en sus primeros pasos de la cristalización de un viejo anhelo nacional, que ha sido producto del esfuerzo y del trabajo de legisladores y de gobiernos anteriores cual es, la creación y consolidación de la Policía Judicial, para lo cual hemos iniciado dos cursos de formación y hemos culminado uno de ellos, y tratamos de dar forma a la organización de la Policía Judicial, encontrando en el camino varios escollos, por lo cual no pudimos integrar su Consejo Superior, tuvimos una sesión en la Corte Suprema de Justicia y llegamos a la conclusión de que el organigrama planteado y de que aún el reglamento y las regulaciones vigentes no están adecuados, y no son suficientes para consolidar el real, el efectivo funcionamiento de la Policía Judicial, pero hemos dado los primeros pasos y hacia allá continuaremos yendo y estoy seguro de que consolidaremos la existencia de un cuerpo colegial que coopere con la investigación científica de los delitos y de las infracciones de todo orden, por parte de la Función Judicial. En esto se avanzó mucho en el Gobierno anterior y aspiramos que al culminar esta administración, el esfuerzo de pensamiento, de acción legislativa, de decisión gubernamental del pasado y del presente, nos den realmente una institución o un cuerpo policial dentro de la institución, que cumpla a cabalidad el fin de una Policía Judicial. Hemos estado trabajando en esto, es difícil señores llegar a conocer a fondo lo que ocurre en un cuerpo jerarquizado, en un cuerpo fundamentado en la disciplina y en el mando, como es la Policía Nacional, es difícil eso para cualquier ciudadano, incluyendo a los ministros de gobierno. Todos los problemas que se presentan en la Policía Nacional, no pueden ser resueltos y de hecho no son necesariamente conocidos por el Ministerio de Gobierno, tenemos felizmente en este Congreso Nacional a dos ex-

ministros de Gobierno, distinguidos, capaces, que demostraron su capacidad, idoneidad y vocación de servicio en el ejercicio eficiente de su acción ministerial, ellos pueden ser testigos directos y fehacientes, de cómo la acción del Ministro de Gobierno en relación con la Policía, es una acción de guía y de conducción, casi de consejo, no de dirección directa, porque hasta por mandato de la propia ley, la dirección que se atribuye al Ministro de Gobierno se hace a través de la Comandancia General de la Policía, pero hemos trabajado decididamente, hemos avanzado, hemos tenido logros y hemos tenido frustraciones, hasta que el diecisiete de mayo pasado, una situación que salió de los marcos legales y reglamentarios, generó, hizo pública más bien dicho, una crisis que ha devenido en escándalo y que por afectar a una institución tan necesaria como es la Policía Nacional, por poner en juego la seguridad colectiva, debe ser tratada con mesura, con responsabilidad, con elevación, abiertamente sí, sin tratar de poner cortinas de humo sí, pero teniendo presente que sobre cualquier posibilidad de lograr réditos o éxitos políticos, en base a esta desgraciada situación, está la necesidad de preservar la respetabilidad de la Policía Nacional y precautelar valores fundamentales de la sociedad y de cada uno de nosotros considerados individualmente. Ese día, el diecisiete de mayo, el señor Coronel Estrella se presentó en un medio de comunicación y expresó, hizo públicamente varias denuncias contra el Comandante General de la Policía Nacional, todos los medios de comunicación se preocuparon del asunto, todos los segmentos de la sociedad ecuatoriana se sintieron conmovidos, el Congreso Nacional como no podía ser de otra manera, dejó oír su voz, el Gobierno, la Función Ejecutiva, tomó resoluciones adecuadas y responsables. Ley voy a rogar, señor Presidente, que me permita leer algunos comentarios y documentos, que estimo que son de fundamental importancia para dejar constancia de la expresión de la opinión nacional, a través de la opinión editorial de los más importantes medios de comunicación del país. Y, antes de ello, voy a leer, señor Presidente, una parte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo autorizo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES, ABOGADO MARCELO SANTOS VERA. Gracias, señor Presidente. Una parte de mis declaraciones realizadas en rueda de prensa que concedí al día siguiente, es decir el dieciocho de mayo, en esa rueda de prensa, primera ocasión en la que trataba el tema que se había desencadenado el día anterior, dije yo, y ese criterio lo he tenido en todas mis exposiciones públicas, lo siguiente: "El Ministerio de Gobierno respalda decididamente la labor institucional de la Policía Nacional y dentro de esa labor que ha sido acogida favorablemente por la ciudadanía, lo había medido yo por las encuestas, tiene que destacar el esfuerzo realizado desde la Comandancia por el General Guido Núñez, a quien mientras no sean comprobadas las acusaciones, señores diputados, mientras no sean comprobadas las acusaciones, el Ministerio le ratifica su confianza, garantizándole toda libertad para que haga su defensa". Ese es el pensamiento y esa ha sido la única e inequívoca acción del Ministro de Gobierno, en el manejo de esta crisis, respaldo institucional a la Policía Nacional, derecho a la defensa para quien ha sido objeto de acusaciones, reconocimiento de la labor cumplida; pero expresa constancia de que el respaldo expresado estaba sujeto, como está sujeto, a que no sean debidamente probadas las acusaciones que contra esa personas se han lanzado. El día veinte de mayo, en su editorial de opinión, el Diario "HOY", bajo el título Policía y Moralidad, decía lo siguiente: "La Policía Nacional se encuentra envuelta en un escándalo público, con un alcance todavía muy confuso, pero que ya ha causado enorme daño a la institución y al país, resulta confuso porque las acusaciones del Coronel Héctor Estrella Campaña, enjuiciado por incorrecciones en contra de la cúpula policial, pero principalmente del Comandante Guido Núñez Baño, resultan todavía muy generales y poco sustentadas. Ayer durante un largo y generoso espacio, concedido por un canal de televisión, Estrella Campaña lanzó nuevas denuncias sin tampoco dar las pruebas

suficientes, no cabe duda que la actitud del denunciante muestra un enorme resentimiento y ha querido golpear a una institución clave del país, cuya imagen no logra reponerse en una cadena de hechos irregulares, que han puesto en duda sus procedimientos, su rectitud, su compromiso de servicio al país. Hace pocos días el General Núñez estuvo en "HOY", la impresión que dejó, fue la de un joven Comandante General empeñado en romper sistemas, fueron sus palabras, con el fin de sacar a la Policía de los viejos mecanismos de prebenda, causantes de su desprestigio institucional y de su dudosa moralidad. Se habló mucho y abiertamente de la corrupción en las cúpulas policiales, Núñez parecía dispuesto a terminar con ello, las acusaciones de Estrella tienen que ser probadas e investigadas hasta las últimas consecuencias, por bien de la propia Policía Nacional. Por lo pronto sólo queda una certeza, una institución vital para la seguridad pública y la convivencia pacífica del país, sufre un nuevo y duro golpe y eso debería alarmarnos a todos". Editorial de opinión del Diario "HOY", del día veinte de mayo. El Diario "Expreso", en editorial del mismo día veinte de mayo, dice lo siguiente: "Motivo del comentario no solamente local sino también nacional, han sido las acusaciones formuladas por un alto ex-miembro de la policía y que se refieren a malos manejos y enriquecimiento ilícito del Comandante General de la mencionada institución, a su vez en esferas policiales han respondido que tales denuncias constituyen una retaliación del acusador, por haber sido separado de la policía y enjuiciado por varias incorrecciones. Son muy graves las acusaciones que se le formulan a dicho Comandante General, casi el mismo carácter tienen las que se han pronunciado contra el denunciante, las conclusiones que la opinión pública obtiene de todo ello es, que existe un indudable y profundo estado de corrupción en la institución policial, el oficial acusador plantea además un desafío, para que en el curso de un debate el Comandante General me demuestre que son falsas las acusaciones. El Ministro de Gobierno y Policía, en conocimiento de estos hechos ha ordenado que el Comandante

referido haga frente a las acusaciones que se le formulan, la medida es acertada, pues el acusado esta en la obligación de demostrar a los ecuatorianos, que como Jefe de la institución que fue creada para mantener el orden y la seguridad, no ha sido capaz de cometer las irregularidades que se le imputan, pero debemos censurar al denunciante por la actitud asumida, ya que ha pasado por sobre todas las instancias que representan los órganos regulares correspondientes. Indudablemente ha cometido un acto de indisciplina y ello explica la orden de arresto que deberá cumplir, inclusive a organizado ruedas de prensa con evidente afán de teatralidad, el buen nombre de la policía debe mantenerse incólume, así como su disciplina interna, sin perjuicio de cuanto se tenga que investigar al respecto. Por su lado, el Ministro de Gobierno esta en el deber de ordenar una severa investigación en profundidad, es decir una investigación realmente exhaustiva, destinada a poner en claro todo lo que haya de verdad en torno al presente caso, el citado ministro ha declarado que las acusaciones parecen destinadas a producir un escándalo, obviamente que en las circunstancias anotadas y dado el carácter de las denuncias, el escándalo tenía que producirse, pero son precisamente los que han originado el escándalo quienes deben recibir las sanciones legales una vez concluida la investigación, la imagen y la credibilidad de la policía deben ser preservadas, y la opinión pública tiene pleno derecho a exigir rectitud, claridad y transparencia en las investigaciones que se lleven a cabo". "El Comercio", en editorial, el día 21 de mayo. "Inquieta al país naturalmente cuando sucede algo anormal o crítico en el seno de la policía, una institución de fundamental importancia nacional y de amplia relación con la comunidad, el intercambio de acusaciones entre dos altos jefes, a puesto una nota de malestar y aún de sospechas, y es necesario que la Comisión nombrada actúe rápida y abiertamente, con el fin de que el desenlace contribuya a preservar la imagen policial, los ciudadanos aspiran a que la policía sea en su mejor expresión una garantía para sus actividades normales y la preservación de sus vidas

y bienes, allí se posan las miradas cuando hay problemas, el anhelo es que los jefes máximos, los jefes máximos responsables de la conducta corporativa, sean confiables y respetables, y que en general la moralidad sea elemento fundamental en la vida institucional. Se imponen en las circunstancias actuales, una investigación seria y minuciosa, que deje las cosas en claro, las denuncias y mutuas acusaciones, han dejado flotando en el ambiente duda y conviene un adecuado y rápido informe para que se adopte las decisiones justas. Hasta el momento durante el lamentable incidente la acción ministerial ha sido cautelosa y no puede suceder de otra manera, hay de por medio un gesto de indisciplina de un oficial que esta bajo acusación, pero hay también afirmaciones que deben ser probadas y ventiladas, la posición oficial debe ser firme pero con bases ciertas, sigue en pie fundamentalmente la necesidad de velar día tras días por la buena conducta de jefes y tropa, la policía esta llamada a ser un ejemplo con una acción transparente, más aún cuando sus elementos tienen contacto con el bajo mundo y no faltan las tentaciones, la imagen policial en todas sus dimensiones importa mucho al país. Y algo muy importante, en el diario "El Comercio", el día 27 de mayo se publican declaraciones de un ex-Ministro de Gobierno, del último Ministro de Gobierno del Régimen pasado, el economista César Verduga, en su oficina privada de Quito, donde estuvo de paso, realizó una radiografía de la institución, dice El Comercio, las reformas que se realizaron, el estado en que esta su funcionamiento y su historia, y contesta así a las preguntas del periodista. Ustedes cómo la dejaron? "Nosotros dice, el economista Verduga, dejamos un plan de restructuración de la policía que no solo contemplaba la moralización, cerramos el SICP y licenciamos a dos mil policías, licenciamos a dos mil policías que eran la versión más acabada de la corrupción y el autoritarismo, rasgos que desprestigian a la policía y licenciamos a treinta oficiales, a estancias más. Lo hizo muy bien el Ministro Verduga, estaba cumpliendo, estaba llevando a cabo una labor de moralización institucional de la policía, cerrar

el SICP era fácil asegura Verduga, pero hacer una policía técnica y judicial no lo era, se necesita continuidad, dejamos graduados a la primera promoción de la Policía Judicial, formados por profesores franceses y ecuatorianos, pero había que contemplar comprando laboratorios de criminalística, dándole la estructura final a ese cuerpo que no debía estar bajo el control del Ministerio de Gobierno pero sí del Ministerio Público, ese empeño es el que estamos continuando esa labor, ese anhelo de dotar a la Policía Nacional y al país de una Policía Judicial, es el que estamos llevando adelante, sin pretender decir que somos los autores de la Policía Nacional, porque esa no es la verdad, es un proceso que se está cumpliendo, que ha tenido tropiezos, que van a seguir teniéndolos, pero que va a salir adelante por la firme decisión que a habido y que hay, de que el país tenga un cuerpo policial que destierre la tortura y la violación de los derechos humanos como métodos de investigación de los delitos. El actual Gobierno continuó con ese proceso? le preguntan al Ministro Verduga. Lamentablemente durante el primer año de este Gobierno se cortó el desarrollo normal del proyecto, me alegró mucho que se lo retomó durante el segundo año, actualmente no sé dónde está, durante nuestro Gobierno abarcamos también con los programas de instrucción de la policía, es lo que nosotros hemos desarrollado decididamente, no durante el segundo año, sino desde el primer año de la Administración y durante la gestión del Ministro Roberto Dunn, y en la gestión que modesta, pero honesta y decididamente estoy realizando en el Ministerio de Gobierno. No se puede tener un cuerpo policial que durante su formación, esa negación constante de toda norma del respeto al derecho de las personas. El policía humillado, sale a la calle humillado, por eso se introdujeron normas muy severas de castigo, a quienes ofendieran a los aspirantes a policías. Tengo la impresión que eso se ha mantenido, dice el Ministro Verduga. Se constituyó un grupo de élite, que el ha dado al país grandes réditos. Como por ejemplo la captura de narcotraficantes, además se hizo un aumento sustantivo del presupuesto de

la Policía, porque es innegable que ahí está una de las razones de la corrupción. En el Ecuador hasta ahora no se ha comprendido que el Presupuesto para la policía es una inversión, no un gasto, la policía ha estado rezagada con relación a otras instituciones. Nosotros hemos combatido la corruptela, que robaba el rancho de los policías, nosotros terminamos con la corruptela en los pases policiales, nosotros nos hemos preocupado de la educación de los policías en todos los niveles. Ese ha sido nuestro trabajo consciente y responsable, como Ministro de Gobierno y Policía. Y los resultados de lo que se siente orgulloso legítimamente el Ministro Verduga, durante su gestión, que tienen como muestra el operativo ciclón, se han visto multiplicados durante el ejercicio de nuestro Gobierno, y según las estadísticas generales de la policía, tomadas de julio del 93 hasta abril del 94, hemos tenido entre otros para señalar ante ustedes, algunos de los logros fundamentales, los siguientes: En la lucha contra una nueva forma de delito que felizmente hemos logrado desarticular casi totalmente, contra el secuestro, contra el plagio, contra el rapto, hemos tenido en ese período de julio del 93 a abril del 94, veintisiete casos conocidos por la Policía Nacional, de los cuales se han resuelto hasta este momento veinte casos, y están pendientes de resolución siete. Uno de ellos el último de los casos presentados lamentablemente el del señor Servio Serrano de la Provincia de El Oro. Estadísticas nacionales de la lucha contra el narcotráfico, en el mismo período de julio del 93 a abril del 94, número de detenidos registrados en las jefaturas y subjefaturas de la INTERPOL a nivel República, según la causa de su detención. Por tráfico de drogas, setecientos diez; por tenencia de drogas, setecientos cincuenta; por consumo de drogas, mil ciento diecisiete; en total dos mil quinientos setenta y siete. En el mismo período, droga decomisada por las jefaturas y subjefaturas de estupefacientes e INTERPOL, a nivel República. Clorhidrato de Cocaína un millón ciento treinta y un mil setecientos gramos; pasta básica, ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y seis gramos; heroína, cuatro

mil doscientos sesenta y cuatro gramos; marihuana, ciento cuarenta y dos mil gramos; en total un millón cuatrocientos treinta y un mil novecientos nueve gramos. Dinero decomisado por las jefaturas y subjefaturas de la INTERPOL, a nivel nacional, en el mismo lapso, y con relación al narcotráfico, en sucres: treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento diez. En dólares: treinta mil seiscientos noventa y dos. En pesos colombianos: doscientos veintinueve mil doscientos. En cruzeiros: dos mil doscientos. En marcos alemanes: tres mil. En escudos: quinientos. El bolívares: veinte mil cinco. En intis: dieciséis millones seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis. Durante este lapso, siguiendo la línea de acción y a través de las unidades de élite de la Policía Nacional, que en el campo de inteligencia y en el campo operativo, están calificadas entre las mejores del continente, me refiero a la UIES (Unidad de Investigaciones Especiales); al GIR (Grupo de Intervención y Rescate); y al GOE (Grupo de Operaciones Especiales), se han realizado con éxito las siguientes operaciones antinarcóticas. El operativo oruga en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de septiembre de 1993, que determinó la incautación de ciento dos kilos de clorhidrato de cocaína y que culminó con la detención de siete personas.

2. Operaciones Oro Verde, realizada en la Ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1993, que terminó con el decomiso de 22.4 kilos de clorhidrato de cocaína, pero que llevó al desmantelamiento de una importante banda de narcotraficantes, culminando con la detención de nueve personas.

3. Operación Azteca, realizada entre el Ecuador y la República de México, el 17 de diciembre de 1993, en Quito tuvo su epicentro, en el Ecuador tuvo su epicentro en la ciudad de Quito, y se realizó el operativo el 28 de diciembre de 1993, representó la incautación de mil cien kilos de clorhidrato de cocaína, y determinó la captura de nueve implicados.

4. Operación Isla, lugar Quito, fecha 19 de enero de 1994, cantidad ocho mil quinientos ochenta y cinco gramos de clorhidrato de cocaína, culminó con la detención de tres implicados.

5. El caso

Vaticano, que nos presenta una cooperativa a nivel internacional de la acción de nuestras fuerzas, de nuestros grupos de inteligencia y nuestras fuerzas de élite. Este operativo se realizó en la República de Colombia y culminó con la detención de un ciudadano colombiano de apellidos Chávez Peñaherrera, que estaba considerado como el más grande narcotraficante del Perú. 6. Caso García, es otro caso de cooperación internacional, las acciones se dieron en la República de Colombia, y culminó con la detención del narcotraficante Armando García, que estaba siendo perseguido por el FBI. 7. Caso Polonia, se desarrolla parte en Polonia y parte en Guayaquil, y culmina con la incautación en nuestro país de quinientos diecisiete kilos de clorhidrato de cocaína y con la detención de tres narcotraficantes. 8. Caso Norteño, lugar Guayaquil, fecha 15 de enero de 1994, cantidad de droga incautada, quinientos cuarenta kilos de clorhidrato de cocaína, detenidos en el operativo siete personas. 9. Operación Victoria, lugar Guayaquil, fecha 4 de febrero de 1994, detenidas nueve personas. Estos son los logros de una acción continuada, no improvisada, continuada, sostenida, de perfeccionamiento y de búsqueda de modernización y de moralización, al interior de la Policía Nacional. Que más nos dice el ex-Ministro de Gobierno economista César Verduga. Usted incluyó seminarios de derechos humanos en los cursos de preparación de los oficiales, cómo influyó aquello? Inicialmente hubo desconfianza sobre el tema, esto era parte de los rescoldos de la guerra fría, en donde la gente se confrontaba antes de conocerse y el haber pertenecido a una institución, o haber militado en un sector era sinónimo de una ideología cerrada. En la policía los derechos humanos eran sinónimos de subversión. Pero esto fue cambiando rápidamente, en la medida en que los policías fueron entendiendo la universalidad de sus conceptos, y cuando entendieron que les servía a ellos, que el objetivo era que al interior de la misma policía se respetaran los derechos humanos, independiente de que sea una institución vertical. Pregunta del periodista. El General Guido Núñez apoyaba el proceso de moralización? En esa época era

coronel, contesta el ex-Ministro, y no tenía poder de decisión, pero estaba involucrado al igual que cualquier otro oficial en el proceso. Estaba imbuido de sus principios, pero no era participante activo por su rango. Pero era un policía moderno, tenía voluntad de cambio? Pregunta el periodista. En realidad contesta el ex-Ministro, yo hable con él después de que ya había sido nombrado Comandante de la Policía, estaba muy entusiasta con el proceso de reformas y ayudó mucho para que este Gobierno recupere el proyecto de la Policía Judicial. Además pidió formalizar los convenios de derechos humanos de la policía con los organismos que se especializaron en la materia, lamento lo sucedido con Núñez, pero espero que haya la voluntad política para ir hasta las últimas consecuencias en la investigación, porque cualquier duda que se genere alrededor de ella, va a perjudicar a la institución. Lamento lo sucedido, dice el ex-Ministro, quien señala que no lo conoció, que llegó a tratarlo más cuando ya él no era Ministro y el General era Comandante General. Yo lo nombré Comandante General de la Policía Nacional, mejor dicho a petición mía lo designó como corresponde por mandato constitucional y legal, el señor Presidente de la República, trabajé con él, realicé las acciones que he reseñado anteriormente; no conocía antes al señor General Núñez, no podía saber de sus antecedentes, confiaba en su hombría de bien, y en su honestidad, y mi posición como hombre de honor, cualesquiera que sean las consecuencias que eso determinen, hará que no varié mi posición, mientras no se compruebe que es culpable de faltas y que merece una sanción. Yo podré renunciar a dignidades, yo podré perder cargos políticos, yo podré perder posiciones de gran relieve administrativo, pero jamás renunciaré, pero jamás me podrán quitar, pero jamás podré perder mi dignidad. Porque nací con ella, porque soy orgulloso heredero de una tradición de honor, de hombres valientes, nacidos en una tierra noble que no abandonamos a la primera instancia, a quien a sabido trabajar junto a nosotros. A eso no descenderé, jamás renunciaré a mi dignidad, jamás renunciaré a mi honor. Por último, voy a leer, señor

Presidente, y señores diputados, con su venia, un artículo publicado en la página editorial del Diario "HOY", el día 31 de mayo, y cuyo autor es el honorable Diputado Andrés Vallejo. "La Corrupción y el Teléfono." La institucionalidad del país está en crisis, cada día se deteriora más la credibilidad en sus instituciones, poco a poco nadie cree en nada ni en nadie. La sensación de que todo es malo y corrupto, se extiende inconteniblemente hasta convertirse en normal. Le tocó el turno nuevamente a la Policía Nacional, enfrentamientos entre miembros de la institución en servicio activo, la ponen en la picota de la opinión pública en forma tal, que lejos de contribuir a solucionar sus problemas, los agrava. A raíz de las acusaciones lanzadas por un oficial subalterno en contra del Comandante General, en lugar de cortar el problema de un tajo como debe hacerse en una institución jerárquica, el Gobierno ha conformado una Comisión para que recepte las acusaciones y presente un informe reservado y exhaustivo, que servirá de base para tomar una resolución final. El honorable Diputado Andrés Vallejo tiene una opinión diferente de la que tiene el Gobierno, respetable como respetable es la opinión y la decisión del Gobierno. Sobre la suerte del Comandante General, sobre el acusador indignado cuando recibe una sanción, sobre la marcha de la institución, en forma inconcebible la Comisión ha resuelto instalar un teléfono para receptor denuncias contra la policía. Este procedimiento aparentemente democrático, conducirá a la recepción de una cadena interminable de chismes y quejas, ciertas unas, calumniosas otras, intrascendentes las más, que impedirán a la Comisión arribar a una conclusión rápida y profunda, sobre el problema que le ha sido entregado. El tiempo y la diversidad de temas serán el principal corrosivo del prestigio de la institución y de las personas. Aún en el caso de que no hubiere ninguna razón en las acusaciones que se han formulado contra el Comandante General, su presencia al frente de la policía se torna imposible, por la forma en que se han desenvuelto los acontecimientos. Si esto es así, no se entiende la razón para prolongar su agonía.

Esta situación afecta a la policía de tal forma que él debería tomar la iniciativa de retirarse, como demostración de lealtad a su institución. Así podrá defenderse lejos de su conflictiva situación y se daría paso al nombramiento de un nuevo jefe, escogido entre los buenos elementos que existen, sin rabo de paja, con capacidad plena de poner orden y depurar lo que se necesita depurarlo. De esa manera el problema derivado de las denuncias presentadas, podrá ventilarse adecuadamente sin relacionarlo con la permanencia o no de las personas, que por importantes que sean, son siempre pasajeras y menos importantes que las instituciones, más aún en el caso de la policía fundamental para el país. La solución no es esconder sus problemas y deficiencias, pero tampoco escandalizar y confundir la eventual responsabilidad que pueda derivarse de la conducta de sus miembros, individualmente considerados con la estructura institucional. La policía ha tenido serios problemas y también aciertos, siempre se ponderan más los primeros, más impactan sus errores que sus éxitos, su lucha es de todos los días, con cosas chicas y grandes. Los miembros de la policía enfrentan los más diversos aspectos de la miseria humana, tienen contacto diario con lo peor de la sociedad, a pesar de los avances logrados en los últimos años, en que equipararon su remuneración con los de los miembros de las fuerzas armadas, están mal pagados. No se enraíza el criterio de que lo que se asigne a la policía no es gasto, sino inversión. La solución a sus problemas no es fácil ni puede ser superficial. No llegará apelando al teléfono para que el denunciante de buena fe y calumniadores colmen las posibilidades, porque si así fuera, la corrupción estaría vencida con la instalación de muchas líneas telefónicas; sólo se lo conseguirá con una acción decidida e inmediata de la autoridad, radicada en el Ministro de Gobierno y con la cooperación de sus miembros, de los aptos, honrados y leales, que sí existen". Señores diputados, señor Presidente, he expuesto la acción del Gobierno Nacional a través de mi ejercicio ministerial, para lograr la superación, la modernización, la moralización de la Policía Nacional. Y he querido refrescar ante ustedes

el conocimiento del pensamiento editorial de los más calificados órganos de la opinión nacional, el pensamiento de destacados políticos ecuatorianos que han tenido experiencia en el manejo de la Policía Nacional, y todos coinciden en que hay que preservar el prestigio institucional de la policía, que hay que rescatar sus valores, que hay que ponerle freno a la calumnia y a la difamación, que hay que salvar el honor de las personas, que hay que velar porque se respete en el país, en la acción diaria, en la acción de todas las funciones del poder público, esa declaración del derecho universal, de la presunción de la inocencia. Eso es lo que he sostenido, eso es lo que ha dicho el Ministro de Gobierno Marcelo Santos, eso es lo que está haciendo el Ministro de Gobierno cumpliendo las disposiciones del señor Presidente Constitucional de la República. Vamos a investigar con seriedad, vamos a desterrar y a vencer al escándalo, vamos a descubrir la verdad, vamos a rescatar el prestigio de la policía, vamos a salvar la dignidad institucional, vamos a salvar el honor de los dieciséis mil miembros de la policía ecuatoriana. Ese es mi afán, esa es mi meta, por eso estoy trabajando, por eso estoy dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias, en la investigación que hemos iniciado y que se está desarrollando adecuadamente. Luego de haber hecho esta exposición sobre la acción desarrollada en la dirección de la Policía Nacional, voy a proceder a contestar las preguntas que se ha dignado pulsarme la honorable Diputada María Eugenia Lima. Dice la primera pregunta: ¿Indique las razones por las cuales usted no ordenó se investigue la denuncia de abuso de autoridad y facultades, y enriquecimiento ilícito presentada en el mes de abril por órgano regular por parte del Coronel Estrella, en caso de haber ordenado tal investigación, sírvase señalar cuáles fueron los resultados de la misma? Razones por las cuales no ordené se investigue la denuncia, no ordené que se investigue la denuncia, porque nunca llegó, ni por órgano regular, ni por ninguna otra forma, tal denuncia al despacho del Ministro de Gobierno. Recibí el pedido por fax del abogado del señor Coronel Estrella,

quien fue mi compañero de universidad y fue mi amigo, pidiéndome audiencia que se la concedí, conversó conmigo y me dijo que el señor Coronel Estrella tenía que presentarme algunas denuncias y documentos, y que tenía problemas al interior de la Institución y con relación a su vida profesional. Le indiqué cómo no podía ser de otra manera, que el señor Coronel Estrella, podía hacerlo siguiendo el órgano regular. Tan es así, que el señor Coronel Estrella el día 29 de abril de 1994, por oficio fechado en Zamora se dirige al señor Comandante del Tercer Distrito de la Policía Nacional, en Cuenca, y dice lo siguiente: "Señor General de Policía Abogado Guido Gualberto Nuñez Baño. Comandante General de la Policía Nacional. Mi General. Coronel de Policía de Estado Mayor, Ingeniero Héctor Estrella Campaña, Comandante Provincial de la Policía Nacional Zamora Chinchipe número 18, a usted y observando el respectivo órgano regular de mis inmediatos, me permito solicitar se digne concederme la respectiva autorización para llegar ante el señor Ministro de Gobierno y Policía, con la finalidad de exponer la situación personal y profesional, por la que me encuentro atravesando. Eso es lo que pide el Coronel Estrella, por órgano regular, llegar al Ministro de Gobierno con la finalidad de exponerle la situación personal y profesional, por la que me encuentro atravesando. Seguro de ser atendido favorablemente, me anticipo en expresarle mis agradecimientos. Ingeniero Héctor Estrella Campaña, Coronel de Policía de Estado Mayor. Comandante Provincial de la Policía Nacional Zamora Chinchipe número 18. Comandancia del Tercer Distrito de la Policía Nacional, Cuenca. Mayo de 1994. La presente solicitud pase a conocimiento de mi Comandante General, para que se digne disponer lo que estime conveniente. Firma, Ingeniero Miguel Angel Vásquez Gudiño, General de Policía. Comandante del Tercer Distrito de la Policía Nacional. El señor General de Policía Ingeniero Miguel Angel Vásquez Gudiño. Comandante del Tercer Distrito de la Policía Nacional, Con fecha 10. de mayo de 1994, dirige el oficio 94-221-CD3, al señor General de Policía Abogado Guido Nuñez Baño, Comandante General de la Policía Nacional,

y dice: "Mi General: Adjunto al presente remito a usted la solicitud elevada a este despacho por el Coronel de Policía de Estado Mayor, Ingeniero Héctor Estrella Campaña. Comandante Provincial de la Policía Nacional, Zamora Chinchipe número 18. Tendiente a conseguir la respectiva autorización para llegar ante el señor Ministro de Gobierno y Policía, para exponerle la situación personal y profesional, por la que se encuentra atravesando. De mi General. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Ingeniero Miguel Angel Vásquez Gudiño, General de Policía. Comandante del Tercer Distrito". El último documento conocido por el Ministerio y relacionado con esta petición del señor Coronel Estrella, es un telegrama que dice lo siguiente: "Quito, 14 de mayo de 1994, 14 o 4 de mayo, no está claro. Señor Comandante del Tercer Distrito de la Policía Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con anterioridad invité al Presidente del Parlamento Ruso, quién llega al Ecuador hoy a las ocho de la noche. Agradeceré al Diputado Coronel, ocupe la Presidencia, perdón señor Ministro. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES, ABOGADO MARCELO SANTOS VERA. Gracias, señor Presidente. El Telegrama, dice lo siguiente: "Referente su oficio No. 94-221-CD3, de lo. de mayo de 1994, al que adjunta la solicitud presentada por el señor Coronel de Policía de Estado Mayor, Héctor Estrella Campaña, dicho señor oficial se encuentra a disposición del Ministerio de Gobierno, según Acuerdo ministerial No. 0106, de 21 de abril de 1994. Atentamente, Comandante General de la Policía Nacional". Nunca llegó al despacho del Ministro de Gobierno la solicitud del señor Coronel Estrella, presentada siguiendo el órgano regular ante el Comandante del Tercer Distrito, en la ciudad de Cuenca. El órgano regular está establecido como sistema de presentación, de solicitudes, de reclamos o quejas, en el ámbito policial y militar, y en el ámbito policial está consagrado en el Artículo 109 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, que dice simple y llanamente que las

reclamaciones deberán presentarse por el órgano regular, no hay ninguna explicación, no hay ningún detalle, no hay ninguna reglamentación. He querido traer a conocimiento de los señores diputados, lo que en el campo militar se entiende por el órgano regular, porque allí si existen regulaciones escritas y claramente establecidas. El Reglamento de disciplina militar, en el capítulo de conceptos básicos, dice: Que el órgano regular es el paso que necesariamente tiene que tomar un miembro de las Fuerzas en relación con cualquier acto del servicio militar, para llegar escalonadamente hasta la autoridad a quién compete de su conocimiento y resolución. En general de acuerdo con la Constitución, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Código Penal Militar, el Reglamento de Disciplina y más formas aplicables al caso, la garantía constitucional de petición y quejas, se encuentra limitada en el derecho militar con relación a los miembros de las Fuerzas Armadas, por la especial naturaleza y organización de la institución. Así, el militar no puede ejercitar libremente el derecho de petición o queja, pues, no puede formular pedidos inobservando el órgano regular. Eso lo aplica para la Policía el Artículo 109, de la Ley de Personal que ya mencione. A través de publicaciones o remitidos de prensa, o en forma colectiva o en tumulto, sino que debe hacerlo utilizando ciertas restricciones de fondo, de procedimiento y de oportunidad. En lo de fondo, la petición debe referirse a cuestiones del servicio y por excepción a casos particulares, pero que sean de competencia o capacidad, de la autoridad ante quién se realiza la petición. Se exceptúan los caos de urgencia. En lo de forma, se requiere que se formule por escrito y con un uniforme determinado, vean las exigencias en el campo militar, a los oficiales se les exige que pasen por órgano regular con sable, la solicitud debe ser presentada por escrito, capaz de que cada autoridad vaya suscribiendo el decreto de trámite para la autoridad superior y anotando la opinión sobre el pedido formulado. También debe estar redactada en términos conceptuosos y fundamentados en la realidad, pues, debe tenerse en cuenta que si ello no

ocurre, existen prescripciones que permiten sancionar a quien formula reclamos injustificados. En lo concerniente a la oportunidad, puede presentarse en cualquier momento en que el interés del concesionario lo amerite, sin que ello signifique que la autoridad a quien está dirigida la solicitud, no tenga derecho de examinar si el pedido es extemporáneo o a prescrito la acción para formular. En definitiva, señor Presidente, honorables señores diputados, no ordené que se investigue la denuncia, porque la denuncia jamás llegó, ni por órgano regular, ni en forma alguna, al despacho del Ministro de Gobierno. Esa es mi respuesta a la primera pregunta, la segunda pregunta: ¿Qué acciones legales e investigaciones ha ordenado usted en relación a la denuncia publicada presentada por el Coronel Héctor Estrella, en contra del señor Comandante de la Policía Nacional General Guido Núñez Baño? Le ruego su licencia para leer, señor Presidente. En el ordenamiento jurídico de nuestro país, base de la estructura y vigencia democrática, toda denuncia de hechos ilícitos y antijurídicos, requiere necesariamente de un trámite legal, que puede dar inicio a un procedimiento, que iniciado conlleva una resolución. Dentro del ordenamiento jurídico que norma el accionar en la Policía Nacional, se contemplan organismos y disposiciones procesales, que deben respetarse para que se acojan las denuncias, se les dé el trámite que corresponde y se resuelva sobre las mismas. Ante las denuncias públicas hechas por el Coronel de Estado Mayor Héctor Estrella Campaña, el Ministro de Gobierno ha realizado y participado en las siguientes acciones: Uno. Decreto número 1778, del señor Presidente Constitucional de la República, en el que se crea la Comisión Especial de Investigación de la Policía Nacional, emitido en mayo 20 de 1994. Debo aclarar honorables señores diputados, que esta Comisión no es un Tribunal especial, no puede estar incluida en las prohibiciones consignadas por la Constitución de la República, es una Comisión de investigación especialísima, de alto nivel, que deberá presentar un informe reservado al señor Presidente de la República, que no tiene la misión por carecer de capacidad,

de jurisdicción, de competencia, para juzgar los hechos a los que estamos haciendo referencia y a las personas que pudieran resultar incriminadas como consecuencia de la comprobación de infracciones en tales hechos. Es una Comisión como aquella que se estableció para investigar lo relacionado con el trágico y doloroso, traumatizante para el país, problema de los hermanos Restrepo, que también sacudió a la Policía Nacional y a la conciencia del pueblo ecuatoriano. Esa es la única función de esta Comisión, que está trabajando con gran serenidad, que se ha informado al señor Presidente de la República, que tendrá listo un informe mucho antes del plazo que él ha señalado en el decreto al que hecho referencia. Dos. Concesión de licencia por treinta días, el General de Policía Guido Núñez Baño, Comandante General de la Policía Nacional, por Acuerdo Ministerial No. 141, de mayo 20 de 1994. El Comandante General solicitó sesenta días de licencia, de acuerdo con el plazo señalado a la Comisión investigadora, por el señor Presidente Constitucional de la República, y para dejar en libertad al Comandante General de defenderse y al mismo tiempo para liberar a la institución de toda presión que pudiera emanar de su autoridad orgánica superior, resolví concederle la licencia limitándola a los treinta días señalados en el plazo del Decreto presidencial. Qué otros pasos legales ha adoptado el Ministro de Gobierno. En el expediente de reclamación por orden de arresto, de impugnación a la orden de arresto, que hizo el Coronel de Policía de Estado Mayor Héctor Anibal Estrella Campaña, se resolvió que los jueces competentes inicien la acción o acciones legales que fueren procedentes, por las infracciones graves, sea por la actitud asumida por el reclamante, como por los hechos por él denunciados, fecha mayo 23 de 1994, mediante el Decreto Ejecutivo creamos una Comisión que va a investigar los sucesos y que va ir más allá, que va a tratar de llegar al fondo de las cosas y de la situación, al interior de la Policía Nacional, y que ha pedido del Presidente de la República va a recomendar soluciones que puedan tener continuidad y permanencia, pero eso es una ayuda administrativa para

contribuir al rescate de la imagen de la institución policial. El Ministro de Gobierno en la resolución mediante la cual levanta la orden de detención del Coronel Estrella, resuelve solicitar a los jueces competentes, que inicien la acción o acciones que fueren procedentes, por la actitud asumida por el reclamante y por los hechos que él ha denunciado. Esta resolución fue notificada por fax, tal como lo había requerido el Coronel Estrella a dicho oficial, el 20 de mayo de 1994 y, mediante oficio dirigido al señor General de Policía Oswaldo Galarza, Comandante General, encargado, fue puesta en conocimiento de la más alta autoridad policial en ejercicio transitorio de funciones de Comandante General, y fue comunicada el 23 de mayo, mediante oficio No. 345, al señor General de Policía en servicio pasivo Edison Augusto Garcés Pozo, Presidente de la Corte de Justicia de la Policía Nacional, con el siguiente texto: "Sírvasse encontrar adjunta la Resolución dictada dentro del reclamo que por arresto ante la falta disciplinaria interpuso en este despacho el Coronel de Policía Héctor Aníbal Estrella Campaña, particular que traslado a usted para los fines legales pertinentes". Este es un oficio firmado por el Ministro de Gobierno. Con fecha 27 de mayo, recibí el oficio 7294-CJP, dirigido al Ministro de Gobierno y suscrito por el General en servicio pasivo Joel Zaldumbide Sosa, Presidente subrogante de la Corte de Justicia de la Policía Nacional, y que dice lo siguiente: "En mi calidad de Presidente subrogante de la Corte de Justicia de la Policía Nacional, por licencia concedida por el Tribunal a su titular, Comandante General doctor Edison Garcés Pozo, aviso recibo de su atento oficio No. 0345-DNG-94, de 23 de mayo del presente año, y de la Resolución anexa dictada dentro del reclamo presentado por el Coronel de Policía de Estado Mayor Héctor Aníbal Estrella Campaña. Respecto al contenido de la referida comunicación, cúmpleme manifestar que esta Corte no tiene competencia para conocer las posibles infracciones que hubiere cometido el Coronel Estrella, pues debido a su grado el Tribunal Competente para conocer de ellas, es la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, con

sede en Guayaquil. En cuanto se refiere a los hechos ilícitos atribuidos por el Coronel Estrella al señor General de Policía, abogado Guido Núñez Baño, Comandante General de la Policía Nacional, esta Presidencia si tiene competencia para conocerlos, por cuanto tiene al grado de General, pero para la debida fundamentación legal, ruégole ordenar se remita a este despacho la documentación que hubiere en ese Ministerio respecto del citado caso, como también copias autorizadas del ascenso al grado de General, del nombramiento y acta de posesión, del Comandante General de la Policía Nacional, del mencionado oficial. Entonces he oficiado al señor Presidente de la Corte de Justicia de la Policía Nacional para que proceda de conformidad con las normas legales vigentes, a conocer las infracciones que pudieran derivarse o emanar, de las denuncias formuladas públicamente por el señor Coronel Estrella. No puedo enviar los documentos que me solicita el Presidente subrogante de la Corte de Justicia de la Policía Nacional, porque no existe ninguna documentación sobre esta materia en el Ministerio de Gobierno". En vista de lo expuesto por el Presidente Subrogante de la Corte de Justicia Policial, con fecha 31 de mayo, dirigí el oficio número 374, al señor General en servicio pasivo, abogado César Carrera Chinga, Presidente de la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, con sede en Guayaquil, el siguiente oficio: "Señor Presidente. En el expediente de reclamo por sanción de arresto hecho por el Coronel de Estado Mayor de la Policía Nacional Héctor Estrella Campaña, resolví que los jueces competentes inicien la acción o acciones legales que fueren procedentes, por las infracciones graves, sea por la actitud asumida por el antes nombrado Coronel, como por los hechos por él denunciados, según oficio No. 7294-CJP, de 27 de mayo del presente año, el señor Presidente subrogante de la Corte de Justicia de la Policía Nacional, manifiesta que para conocer las posibles infracciones que hubiere cometido el Coronel Estrella, es competente la Segunda Corte Distrital de la Policía Nacional, con sede en Guayaquil. En virtud de lo expuesto y para que proceda conforme a expresas

disposiciones legales, acompañó copias de la resolución y oficio antes referido". Entonces he dado todos los pasos administrativos y legales, que debía dar frente a las denuncias públicas formuladas por el Coronel Estrella. A más de eso, señor Presidente y señores diputados, en el campo estrictamente administrativo he dirigido con fecha veintisiete de mayo, el oficio número trescientos cincuenta y cinco, al señor doctor Juan Carlos Faidutti, Contralor General del Estado, con el siguiente contenido: "Mucho agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda se practique una auditoría o examen especial, a las cuentas y manejo financiero, desde el último examen hasta la presente fecha, de los siguientes organismos. Uno: Dirección Nacional de Tránsito. Dos: Dirección Nacional de Investigaciones. Tres: Dirección Nacional de Migración. Cuatro: Dirección Financiera de la Comandancia General de la Policía Nacional. Cinco: Demás unidades administrativas o fundaciones, entidades y organismos que funcionen dentro de la Policía Nacional, que tengan manejo económico propio. Seis: Consejo Nacional de Tránsito. Siete: Dirección Nacional del Registro Civil. Ocho: Dirección Nacional de Extranjería. Nueve: Dirección Nacional de Rehabilitación social. Estimaré me mantenga informado de los resultados de las auditorías y exámenes especiales". Así mismo, con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Subsecretario de Policía, General de Policía Miguel Rosero Barba, dirige al señor licenciado Vinicio Jijón, Auditor Interno de la Comandancia General de la Policía Nacional, el siguiente oficio: "De mi consideración: A solicitud del señor Ministro de Gobierno, mucho agradeceré a usted remitir a esta Subsecretaría copias de los informes de auditorías y exámenes especiales, realizados en las dependencias policiales, en cinco años atrás hasta la fecha. Encarezco a usted proporcionar esta información a la brevedad posible". Esos son honorables señores diputados, honorable Diputada María Eugenia Lima, esos son los pasos que he adoptado en lo administrativo y dentro del campo legal, orientado hacia la Función Judicial de la Policía Nacional

con relación a los hechos que han motivado este llamado ante el Honorable Congreso Nacional. Tercera pregunta. ¿Indique si previo al nombramiento y posesión del señor Comandante General de Policía, entregó a usted la declaración juramentada de bienes, de haber la misma sírvase remitir una copia autenticada a esta Comisión. Con relación a este asunto requerí del señor Comandante General, encargado, la información pertinente, debiendo señalar que en el Ministerio de Gobierno no hay ninguna declaración juramentada del Comandante General de la Policía Nacional, no ha habido jamás en la vida institucional de la Policía Nacional y en las diversas administraciones de los diversos Ministros de Gobierno, la presentación de estas declaraciones juramentadas de bienes de los Comandantes Generales de la Policía, la norma Constitucional que impone esta obligación se remite a la ley y la ley que establece cuales son los funcionarios que deben hacer y presentar la declaración juramentada es la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y, el funcionario ante el cual se presentan las declaraciones juramentadas, es actualmente el Director de SENDA, no son los Ministros de Estado los que reciben tales declaraciones juramentadas, tenemos la obligación de presentarlas, he cumplido con esa obligación y estoy seguro de que los funcionarios del Ministerio habrán cumplido con ese deber al registrar sus nombramientos en la Dirección Nacional de Personal, perdón, es ante el Director Nacional de Personal, ante quien se debe presentar la declaración juramentada de bienes. Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, le ruego licencia para leer este oficio, señor Presidente. El señor doctor Eduardo Moncayo Gallegos, Teniente Coronel de Policía de Justicia, Auditor Jurídico de la Policía Nacional, se dirige al señor General de Policía Miguel Rosero Barba, Subsecretario de Policía, para informarle lo siguiente: "En relación a su atento oficio número noventa y cuatro, mil veintinueve de la presente fecha y refiriéndome a la declaración de bienes que la ley dispone previa la posesión del cargo para determinados funcionarios y empleados públicos, me permito poner a su consideración y por su

intermedio al señor Ministro de Gobierno y Policía, el siguiente informe: La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Artículo once, dispone textualmente, declaración jurada de bienes, todos los funcionarios y empleados del sector público que determine la Dirección Nacional de Personal, presentarán en una notaría declaración jurada de todos los bienes patrimoniales que posean al momento de su nombramiento, debiendo remitir una copia certificada de la correspondiente escritura a la Dirección Nacional de Personal, igual declaración deberá formularse y remitirse cuando dichos funcionarios y empleados cesen en el ejercicio de sus cargos". El Artículo tercero de la misma ley, determina cuáles son los servidores no comprendidos en el servicio civil para efectos de esta ley y el literal c) expresamente dispone: "Los miembros de la Fuerza Armadas y de la Policía Nacional, que se rigen por leyes especiales". De las disposiciones legales transcritas se concluye, que la obligación de efectuar una declaración jurada de los bienes al momento del nombramiento, corresponde a los funcionarios y empleados públicos, sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y dentro de estos, únicamente a aquellos que determine la Dirección Nacional de Personal". Los miembros policiales, oficiales y tropa de la institución, en primer lugar no están sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, no tienen nombramiento que deba inscribirse en la Dirección Nacional de Personal y en todo caso están sujetos a leyes especiales, no existe en ninguna ley de la Policía Nacional, la obligación de hacer declaración de bienes al momento de asumir las funciones de Comandante General. Por otra parte, he requerido informes en el Comando General de la Policía Nacional, sobre la posible declaración de bienes que en la práctica se haya hecho al ser designado Comandante General, indicándome que nunca se ha hecho esto. Este es el informe que me ha enviado el Auditor Jurídico de la Policía Nacional, consciente de que hay que buscar las vías para lograr la moralización institucional, para consagrar la transparencia como norma de conducta general en todas las

instituciones del Estado, en todas las instituciones que se mantienen y sostienen con dineros del Estado, es decir con dineros del pueblo ecuatoriano, he pedido al Asesor jurídico del Ministerio de Gobierno que estudie la posibilidad de que mediante acuerdo ministerial o decreto ejecutivo, y de no ser esto posible mediante la presentación de algún proyecto de ley que sea enviado para conocimiento y aprobación del Honorable Congreso Nacional, se establezca para el futuro la obligatoriedad no solamente de que los Comandantes Generales de la Policía, sino los oficiales para cada caso de ascenso o de posesión, en cargos que impliquen manejo y responsabilidad sobre fondos, estén claramente sometidos a la obligación constitucional de presentar esta declaración juramentada de bienes. He contestado en esta forma, señor Presidente y señores diputados, las inquietudes, las preguntas formuladas a través del señor Presidente del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por la honorable Diputada María Eugenia Lima. Mis acciones en este caso, como en todos los actos de mi vida pública y de mi vida privada, pueden tener errores, de hecho todos estamos sujetos a errores, pero jamás, jamás en mi vida he cometido ni por acción, ni por omisión, actos deshonestos o actos que impliquen complicidad o encubrimiento de acciones incorrectas de otras personas subordinadas a mi autoridad o vinculadas personalmente conmigo, he explicado y hemos tratado durante el desarrollo de esta exposición, asuntos tremendamente delicados, dolorosos, traumatizantes, para una institución que todos reconocemos debe ser elevada, debe ser rescatada respecto de la apreciación, de la conciencia, del pensamiento del pueblo ecuatoriano, porque es indispensable para la preservación del orden y de la paz, de la seguridad de las vidas y de los bienes de todos los habitantes del Ecuador, de todas las personas que residen en este país al que tanto amamos. Voy a concluir mi exposición con una reflexión de Alvaro Camacho Guisado, en un trabajo sobre la reforma de la policía colombiana, "Esperanzas o Frustraciones", dice: "La policía es una de esas instituciones con las que una sociedad debe convivir

mediante relaciones complejas, contradictorias e incómodas, desarrollada históricamente para proteger a las clases poseedoras de los peligros ocasionados por las clases peligrosas y a la sociedad en su conjunto de la criminalidad, la institución posee una tendencia bastante generalizada a desarrollar formas variadas de delincuencia y corrupción, su papel de Estado en las calles la hace especialmente vulnerable a un sin fin de tendencias, su relación directa con el crimen y el delincuente, los habitualmente malos salarios de los agentes, la escasa valoración social que la ciudadanía le concede y el hecho de circular armada y con un poder frecuentemente incuestionado en medio de la gente del común, son fuentes casi insalvables de desviación de sus funciones legales. Pensemos que es una tarea difícil y que porque es difícil demanda el aporte de todos, no utilicemos este doloroso acontecimiento para buscar réditos políticos, pensemos con sentido nacional, con generosidad, con desprendimiento, con altura y unamos para trabajar todos, porque la verdad triunfe, porque brille la justicia y porque de esta convulsión de justicia y verdad, salga una institución policial que sirva con eficiencia, con decoro, con limpieza al pueblo ecuatoriano". Señor Presidente, he expuesto mi pensamiento y mi acción, en el campo del manejo y de la dirección policial, he contestado creo que cumplidamente las preguntas que se ha dignado formularme la honorable Diputada María Eugenia Lima, queda en manos de ustedes el calificar lo que he dicho y lo que he hecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica, le pido licencia para retirarme una vez que he cumplido con el deber que mi impone dicha ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario... -----

EL H. AROSEMENA MONROY. Le pido al señor Ministro de Gobierno que no se retire, que no le vaya a pasar, como los tiempos cambian, a otro Ministro de Gobierno que se retiró y que dijo hasta luego al Congreso, y yo le dije

recordando a un viejo amigo, médico campesino, médico de cabecera, hoy día nos dicen hasta luego, mañana nos va a decir adiós, porque si usted no se queda, yo lo enjuiciaré políticamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En caso de información oral, en la fecha y hora señalada se instalará la sesión y de inmediato el funcionario o su delegado responderá lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí el Artículo ochenta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el señor Ministro expuesto al Parlamento Nacional y también habiendo manifestado su deseo de retirarse de acuerdo al ochenta y cinco, señor Ministro, puede hacerlo y se le agradece por su presencia. -

EL SEÑOR MINISTRO. Gracias, señor Presidente. -----

LA H. LIMA GARZON. Que se quede también, porque parece que la información no le llega a tiempo a usted y sería conveniente que conozca las denuncias que existen aquí en el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado doctor Carlos Julio Arosemena había solicitado la palabra. Si desea hacerlo doctor. -----

EL H. AROSEMENA NONROY. La solicité y ya la hablé. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Diputada María Eugenia Lima. -----

LA H. LIMA GARZON. Señor Presidente, señores legisladores: Los problemas que nuestro país ha vivido frente al tema

Policía Nacional, es un problema que al final ha generado preocupación cierta en muchísimos sectores y también aquí en el Parlamento ecuatoriano, varias comisiones han pedido la comparecencia de varios funcionarios oficiales de la Policía con el objetivo de esclarecer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito diputada. Micrófono por favor. -----

LA H. LIMA GARZON. Decía que varias comisiones se han interesado con el objetivo de investigar y sobre todo de esclarecer este bochornoso caso. Como siempre el Gobierno dirigido por el arquitecto Sixto Durán Ballén, con su actitud acelerada, típica también, se pronunció públicamente a través de su Ministro de Gobierno, presentando su respaldo al señor Comandante General de la Policía Guido Núñez. Señor Presidente, le solicito también se me permita leer algunos párrafos, que voy a necesitar durante mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable diputada. -----

LA H. LIMA GARZON. En el diario "El Telégrafo", dice un titular: "Gobierno reitera confianza a Núñez", y en ese texto precisamente el Ministro de Gobierno anuncia su respaldo al General. Ministro Santos confirma compadrazgo con Sixto. Santos reitera confianza a General Guido Núñez. Varios articulados, varias noticias en diferentes diarios y días, nos hacen conocer la decisión del Gobierno de no iniciar inmediatamente una investigación, sino de presentar un respaldo, que error político me dije yo, qué error, porque supuestamente la actitud lógica que el ecuatoriano esperaba era precisamente la de iniciar inmediatamente una investigación seria, el señor Ministro nos dice que se ha conformado una Comisión, pero el Artículo diecisiete de la Constitución, literal ch) manifiesta con mucha claridad: "Ninguna persona puede ser distraída del juez competente, ni juzgada por tribunales de excepción o por comisiones especiales creada para el efecto, cualquiera

que sea su denominación". Esta Comisión inconstitucional, esta Comisión que el propio Ministro de Gobierno aceptado aquí al interno del Congreso Nacional, no cumple las funciones que los jueces competentes les corresponde hacer, es decir como en la historia de este país se han formado varias comisiones, en la historia también de la policía se ha impedido precisamente lograr un cambio sustancial de esta institución, el propio Ministro recordaba la conformación de una Comisión de las mismas características, frente al tema Restrepo, hasta ahora los ecuatorianos esperamos resultados, hasta ahora esperamos resultados, se trata de dilatar el hecho, se trata de evitar profundizar el tema, se trata de evitar ser juzgados o juzgar a quien corresponde ser juzgados, es la pregunta que yo me hago en alta voz, y precisamente creo que el mecanismo utilizado por el Gobierno lo permite. Cuando yo formulara las preguntas a través de la Presidencia del Congreso, en realidad contábamos exclusivamente con la denuncia del Coronel Estrella, pero la investigación que nosotros hemos venido realizando, ampliando permanentemente, nos hace entender que el Ministro de Gobierno como puedo demostrar con documentos que tengo aquí en este momento, conocía con anterioridad y no solamente a través de las denuncias del Coronel Estrella, de un sinnúmero de irregularidades que se venían cometiendo en la institución de la Policía Nacional, lejos de nosotros como objetivo deformar o deteriorar la institución como tal, lejos de nosotros pensar que toda la policía tiene características de corrupción, pero también no podemos ser ciegos ante una realidad que obliga precisamente a buscar un reordenamiento de la misma, un saneamiento de esta institución que le dé al pueblo ecuatoriano garantías ciertas de que esta institución cumpla con los objetivos para los cuales fue creada. Hacía referencia al Coronel Estrella y manifestaba que recién en mayo obtuvo la posibilidad de conocer su decisión o su pedido, para tener una entrevista con él, aquí tengo en mis manos un documento, en que se firma Guayaquil abril veintiuno, mil novecientos noventa y cuatro, firmado por el abogado del Coronel Estrella, quien presentará también

un documento notariado, recibiendo la delegación de parte del Coronel Estrella, sin embargo, no tiene ninguna contestación e insisto en mayo ocho, es decir el señor Ministro de Gobierno nos ha mentido porque supuestamente nunca tuvo acceso a eso, pero anteriormente también habían documentos que están fechados veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, suscrito por Mayor Jaime Gavilanes, Capitán Nelson Arguello, Teniente Manuel Pérez, un sin número de denuncias similares a las presentadas por el Coronel Estrella, dirigida no solamente al Ministro de Gobierno, al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Secretario General de la Administración, Procurador, Contralor, etcétera, es decir, no es que ahora surge la necesidad de la intervención del Ministro de Gobierno, para que conozca, investigue, el caso de la Policía Nacional; no es así, hay documentos que nos demuestran que fueron solicitadas con anterioridad su participación. También en la documentación que nosotros tenemos las denuncias de aquellos oficiales que fueran degradados, que fueran sacados de esa institución, incluyen en sus documentos las denuncias presentadas y a más de eso solicitudes pidiendo audiencia con el Ministro de Gobierno, lo que nos demuestra hasta la saciedad que existía la posibilidad de que el señor Ministro de Gobierno pueda tener conocimiento de eso. Tenemos varios documentos donde existe el sello precisamente de la recepción del documento en el Ministerio de Gobierno. Aquí hay varios, varios, señor Presidente del Congreso. Esto entonces deja desvirtuada la intervención del señor Ministro de que no tuvo acceso al conocimiento de estos problemas. Pero hay un grupo de oficialidad joven que se llama en defensa de la institución, de los jóvenes de la institución y que precisamente me llama la atención que un Ministro de Gobierno, la cabeza principal de esta institución, no tenga acceso a saber que existía un movimiento interno dentro de la propia policía, en desacuerdo con algunas irregularidades que se venían cometiendo no solamente por el General Núñez, sino de varios oficiales de esta institución. Hay varias

denuncias, muchísimas denuncias, pero yo también me pregunto en base a la intervención del señor Ministro, que nos hiciera un recuento de todo lo que ha hecho la policía. Yo creo que ningún ecuatoriano desconoce lo que la Policía Nacional ha hecho, la consideramos insuficiente por diferentes problemas, pero también nos llama la atención y con todos los esfuerzos no haya logrado controlar, no haya logrado investigar problemas tan serios como los denunciados aquí en nuestro país. Quisiera mencionar algunas cosas, algunas cosas que yo considero deben ser investigadas, varios hechos que nos hacen preocupar seriamente, porque no es justo que una institución como la policía, sea degradada por malos elementos. Entre otras cosas nosotros sí queremos que se investigue los bienes del General Guido Gualberto Núñez Baño, entre los documentos que tenemos nos hacen conocer que tiene un sin número de inmuebles, un inmueble situado en la parroquia Cumbayá; la casa número 172 del Conjunto Residencial Brasilia, ubicado en la parroquia Chaupicruz; local comercial número 14 que forma parte del edificio Unicornio dos, ubicado en la parroquia Benalcázar, adquirido el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos; el inmueble situado en la parroquia Cumbayá, comprado a los cónyuges Carlos Sandoval y Nelly Carranco; varios inmuebles en la ciudad de Guayaquil; acciones en camaroneras en la Provincia de El Oro; nos preguntamos también en altavoz, el sueldo de un policía le permite adquirir tantos bienes?, ser propietario de tantos bienes, y eso no es suficiente, hay varios oficiales que precisamente tienen las mismas características. Nos preguntamos también sobre la actitud que el Comandante General Guido Núñez Baño, tuviera frente a lo que son sus familiares y la presencia dentro de la Policía Nacional. Está precisamente el caso de su hijo que ha sido denunciado públicamente a través de varios medios de comunicación, el señor Guido Patricio Núñez Torres, el mismo que lograra ingresar a la Policía Nacional, cometiendo un sin número de ilícitos, porque precisamente es considerado como cadete supernumerario a pesar de no cumplir con los requisitos que establecía precisamente la posibilidad de participar

en uno de esos hechos, y además ser beneficiario de una beca a Chile. Además fuimos testigos todos los ecuatorianos de una denuncia que el propio maestro que tomara los exámenes al hijo del General Núñez, denunciara al país que tuvo la obligatoriedad de tomarle un nuevo examen porque su calificación era tan baja, que no le permitía acceder a esta posibilidad, pero el examen que entregaron no era el examen que el maestro le iba a tomar, estaba ya concluido estaba tratado totalmente, así se maneja la Policía Nacional. Y hay casos también sobre la presencia de familiares, en el área financiera de lo que significa el manejo de las aportaciones que tienen los policías, está un familiar del Comandante General, el teniente Núñez, sin respetar reglamento y norma alguna, porque tenía que haberse presentado una terna y jamás se lo hizo. Queremos conocer también por qué se ordenó el cambio de uniforme del tradicional caqui, al camuflash, obligando a que cada policía obtenga dos uniformes previo el pago de ciento sesenta mil sucres, los que según la denuncia presentada, cuestan según lo que presentan, treinta mil sucres cada uno, según Indulana, si multiplicamos por los dieciséis mil policías, de un valor de dos mil quinientos treinta millones, que significa precisamente algunas arbitrariedades que nos gustaría investigar. Se contrató esos uniformes con TIENDISTAM, cuyo propietario es un señor Cevallos, quien entrega cuatrocientos millones de sucres a la Escuela de Estado Mayir para la gira a Europa, este negocio no tiene ningún procedimiento contractual previo y para evitar la licitación se lo hace por unidades o provincias, además se ordena a los mismos policías hacer los uniformes en la fábrica del propietario señor Cevallos. Pero como si esto fuera poco, este señor Cevallos tiene antecedentes, precisamente relacionado al señor General Núñez. En mil novecientos ochenta y ocho, ya parece el General Núñez, como miembro del Comité de Adquisiciones y precisamente relacionado a esta negociación, donde nosotros con estos documentos podemos demostrar, que lo que valía tres millones y pico, se pagó veintinueve millones, ya generando problemas más económicos a esta institución. Estos antecedentes

tiene el General Núñez. También creemos que es necesario investigar y que deberá justificarse el destino de los fondos del DEA, entrega para la lucha contra el narcotráfico que son cobrados por el Comandante General Guido Núñez y el Coronel Vaca. Creemos que es necesario investigar, el DEA entrega cien dólares diarios por cada policía y al mes son trescientos mil dólares que los entregaban al Comandante General, acá para la policía les daban un millón de sucres mensuales y a los oficiales dos millones. Al respecto señalan que existe un informe secreto en las Fuerzas Armadas y del mayor jefe de la misión policial, que estaba en ese destacamento, todos esos documentos los estamos solicitando, lamentablemente no tenemos respuesta ni eco, que nos permita precisamente ahondar en la investigación que estamos interesados en impulsar. Se permitió el nombramiento de jueces incapaces, para ejercer el mencionado cargo como el caso del doctor Jorge Aguirre Terán, quien tuvo un enjuiciamiento penal, en cuya sentencia se señala algunas cosas que me parece necesarias también mencionarlas porque creo que es importante entender que el problema también debe ser revisado en el manejo de lo que es la Función Judicial de la Policía. El caso tan extraño, es precisamente este doctor, el responsable de la salida de un número muy elevado de oficiales y de tropa, sin haber respetado las normas, las leyes establecidas en la Función Judicial de la Policía. Ya en mil novecientos noventa uno, veintiséis de febrero, al señor al que hago referencia, resuelven destituir de las funciones de Agente Fiscal que venía cumpliendo precisamente por cometer varios errores en la actitud y en el manejo de las leyes y normas. Él apela y sin embargo en la sanción que él establece, dice lo siguiente: "Cabe enfatizar que tanto el Capitán doctor Ricardo López Vinuesa y el Subteniente doctor Jorge Aguirre al que me refiero, al rendir sus testimonios indagatorios mantienen criterios que se apartan del acierto jurídico, que tienen frecuencia en la sustanciación de la primera instancia y que obedecen a la falta de experiencia que la tienen los tribunales de Alzada de las instituciones superiores. Tratan de justificar diciendo

que la inexperiencia y con los cursos que puedan realizar más adelante, podrán solucionar este problema. Pero quiénes son afectados por el manejo inadecuado de jueces como éstos? Precisamente se encuentran en la nómina un sinnúmero de profesionales, el Teniente Coronel de Estado Mayor Luis Enrique Cisneros; el Capitán de Policía, Manuel Gilberto Samaniego; Tenientes de Policía Wilson Ramiro Ramírez, Marco Antonio Ramos; el Subteniente Marco Vélez; Sargento segundo Irma Eulalia Salvador; Cabos Juan Alberto Gómez, Hugo Aníbal Correa, Carlos Silvio Quito, Luis Francisco Revelo, José Arsenio Lazano, José Paladines, Iván Sánchez, José Silva; Policías Angel Gabriel Simaleza, Aníbal Gilberto Rivera, Manuel Betancourt, Fredy Carrera, Angel Alvarez, Oswaldo Solís, Manuel Luna; ellos son las víctimas precisamente por decisiones del General Núñez, según testimonio, porque se solicitaba la salida a las personas que declaraban o denunciaban hechos inadecuados dentro de la policía. Así se maneja la Función Judicial dentro de la policía, y es precisamente el General Núñez en su decisión, quien lo rehabilita a este señor que he mencionado varias veces, el señor Jorge Aguirre Terán. Todos ellos han presentado sus carpetas, en varios lugares, pidiendo a través de sus abogados sea revisado el procedimiento, a quienes no se les ha respetado el derecho que establece la norma, que sesenta días para poder presentar los documentos jamás se les entregó esa posibilidad. Sin embargo también esas personas y otras más, han acudido al Ministro de Gobierno para encontrar eco y resultado, hasta ahora esperan, ninguna respuesta. ¿Negligencia? ¿Descuido? ¿Ineficiencia? Tendrán que calificarlo quienes están escuchando este tipo de cosas. Hay otros casos, hemos escogido los que más nos han llamado la atención, se procede a descontar mensualmente ocho mil sucres a la tropa, diez mil sucres a los señores oficiales y quince mil a los jefes, para mantener el club Espoli, pero también nosotros nos hemos preocupado por averiguar cómo la esposa del Comandante, aprovechando esa condición a través de una fundación FUNDEVID, empieza a utilizarlo para obtener recursos que no sabemos para qué fueron destinados. Aquí hay las copias de las tarjetas de un

bingo y de una rifa, un bingo llamado el bingo millonario, que costaba treinta mil sucres, a lo mejor realizar un bingo no llame la atención, por qué no hacerlo, lo extraño es que siempre se obliga a la oficialidad a adquirirlo, le guste o no asistir a un evento de esa naturaleza. También el premio mayor dice aquí cinco mil sucres, una gran rifa que tiene un tiraje de cincuenta mil tarjetas que significan mil quinientos millones de sucres, mil quinientos millones de sucres. Pero, cómo se vendían? también se obligan a los oficiales para que ellos vendan a los civiles que transitaban por determinados lugares de las diferentes ciudades del país. Si queremos saber dónde está esa plata, porque supuestamente esta fundación tiene que ver con el bienestar y desarrollo de la policía, y estamos en desacuerdo con mecanismos como éstos, para que los oficiales, la tropa, se vea obligada a financiar dineros o acciones que nunca se han reproducido en beneficio de los mismos. También creemos necesario que debemos investigar y conocer, con qué dinero compraron un sinnúmero de obsequios, anillos entregados al señor Presidente, al señor Vicepresidente de la República, a varios ministros y a sus respectivas cónyuges, en el acto de condecoración al Presidente Constitucional de la República. Estamos en problemas económicos, que una institución que no tiene recursos, si tienen dificultades también económicos los oficiales y la tropa, cómo se despilfarta el dinero, nos preguntamos. También quisiéramos que se investigue cómo así los siguientes miembros de la Policía Nacional, con la finalidad que quisiéramos que justifiquen las personas que voy a mencionar, los bienes que tienen ahora y que nosotros tenemos las copias de las escrituras de los siguientes: General Santana, de quien se indica tiene una casa en la Jipijapa, Quito; tres departamentos en el edificio Carolina dos mil, Iñaquito; Hacienda Boliche en el Guayas; pólizas de acumulación en diferentes bancos. General Hidalgo, se señala que tiene un edificio en la Avenida de Los Shyris número 2657 y Gaspar de Villaroel; una finca en San Antonio de Pomasquí; una hacienda en Quevedo; departamentos de arriendo a nombre de familiares

en el edificio Almagro; casa veranera en la playa de Crucita; pólizas de acumulación en diferentes bancos. Coronel Napoleón Villa, se menciona que tiene una construcción un edificio en El Condado; casas en la ciudadela de INECEL, el Batán, Pinar Alto; hacienda en Santo Domingo; edificio en Machala; pólizas de acumulación en diferentes bancos y dólares en bancos extranjeros. Coronel Vaca, se indica que posee una casa y edificio en la Avenida Occidental; hacienda en Santo Domingo de los Colorados; pólizas de acumulación en dólares en Suiza. Esto nos interesa investigar, por supuesto que nos interesa investigar, porque creemos que sí es necesario que la oficialidad declare sus bienes, porque precisamente podrán también lograr un mayor control al interno de la Institución. Otro elemento más, queremos que se conozca la verdad y que se investigue, por orden del Comandante General se asigna a treinta policías para que cuiden sus casas en Quito, tenemos fotografías, fotografías de los policías uniformados, ubicados en las casas de pertenencia del Comandante General, el propio Ministro nos ha señalado aquí que uno de los problemas de la policía es la falta de personal, es la falta de personas que logren trabajar en beneficio de los ecuatorianos. Pero cómo entiende entonces, una ecuatoriana, si esa es la demanda, la necesidad de la policía, sin siquiera una acción sumaria se despiden a más de cien policías, porque supuestamente no tienen ubicación alguna. Cómo entiende uno? Rehabilitaciones, autosuficiencia, autoritarismo? Así lo entiendo yo. Creemos también que es necesario investigar las transacciones de las compañías Pecadimota, de Panamá, con el Comisariato de la policía. Creemos que es necesario hacerlo, porque según la demanda o la denuncia que tenemos, se está utilizando el comisariato para ingresar a nuestro país una cantidad enorme de contrabando. Creemos también que es necesario denunciar que el General Bayron Pinto Núñez, quien cometiera la arbitrariedad el día de ayer contra algunos compañeros diputados, con una actitud prepotente, de falta de respeto a este Congreso Nacional, y quiero expresar mi solidaridad a los miembros de la

Comisión de lo Laboral y Social, que me merecen todo el respeto y que tenían el derecho para que él comparezca y no solamente su abogado, sino que comparezca el General Núñez, que hace rato no lo vemos, y que me gustaría saber en qué lugar está, en qué parte está o a lo mejor se fue ya de nuestro país? me pregunto yo también. Pero quien es este abogado, el abogado del General Núñez, se nos ha entregado una copia de la historia de la hoja de vida, como dicen en la policía, este señor fue acusado de robo de joyas en Santo Domingo de los Colorados, supuestamente devolvió las joyas y fue ascendido, pero también tenemos un documento que realmente nos hace dudar de la eficiencia, de la moralidad, de un abogado como tal. Este General Bayron Pinto Núñez, cuando era capitán, recién obtiene su título de bachiller en la ciudad de Tulcán, aquí tengo el documento. Este es el abogado de Núñez, este es el abogado de Núñez. Bueno, son cosas y casos que nos gustaría entenderlos y sobre todo buscar una información y una investigación seria. Creemos que es necesario también que se nos dé una información, por qué se entregan records policiales a gente que ha cometido verdaderos delitos en nuestro país. Tengo las fotocopias y son personas que tuvieron sentencia, sentencia, este señor Triguero Macías Macario Primitivo, sentenciado a ocho años de prisión por crimen, sin embargo autorizan su record policial, cómo es esto, cómo entiende uno para saber si estamos protegidos. El señor Villao Alvarado Leonardo César, sentenciado a siete años por salto, igual, autorizan su record policial, y así varias cosas que nos gustaría que se investigue. Después de haber revisado varios documentos, después de haber analizado un sinnúmero de denuncias, porque también ha habido mucho temor de muchos oficiales, muchos policías, por el riesgo a perder su trabajo, por el riesgo a perder su actitud dentro de la policía, la imposibilidad de hacerlo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, honorable diputada. -----

LA H. LIMA GARZON. Señor Presidente, creo que es necesario entender que el problema de la policía no puede ser solucionado únicamente con la salida de las principales autoridades de la institución. Creo que es necesario revisar lo que es la formación del propio policía, ese criterio jerárquico de horizontalidad, es decir de verticalidad en el tratamiento, impide precisamente que las denuncias sean conocidas a tiempo, sea investigado a tiempo cualquier error que se cometa y eso necesita precisamente tener una revisión de cuál debe ser la formación del policía. Pero creemos que sí es urgente una revisión de lo que es el funcionamiento del área judicial de la policía. Yo creo, señor Presidente, por el poco tiempo que me queda, quisiera solicitar que por Secretaría se lea una resolución que considero necesaria hacerla. Pero también solicito que este Congreso Nacional se pronuncie solicitando una reestructuración de la policía, la salida de los principales mandos de la policía, la cabeza de la policía, que permita una reestructuración seria que permita a los ecuatorianos entender que ha existido la decisión política para poder lograr una reestructuración, insisto, de esta institución. Le solicito, señor Presidente, dé el trámite correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional. Considerando: que los hechos últimamente denunciados de los altos oficiales de la Policía Nacional, lesionan gravemente los fines por la que se creó la institución policial en nuestro país y en consecuencia se desvaloriza la credibilidad de la comunidad, para con dicha entidad del orden y la seguridad de la ciudadanía; Que, las acciones u omisiones generadas en la cúpula de oficiales de la Policía Nacional, demuestran palmariamente la degradación con la que han venido actuando los altos mandos de la institución policial, llegando inclusive a la utilización de la entidad para satisfacer las aspiraciones de índole personal y familiar; Que es

deber de las funciones del Estado coadyuvar a que se arbitren las medidas legales pertinentes, con el objeto que se esclarezcan los hechos denunciados en concomitancia con ellos, se identifique y sancione a los responsables de las comisiones delictivas en salvaguardia de la Policía Nacional. Que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, preocupado por esta situación policial que escandaliza nuevamente a la opinión pública nacional e internacional, y sin perjuicio de ejercitar la facultad de fiscalizar dichos actos de acción u omisión, amparado en la potestad que le concede la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales. Resuelve: Demandar del Ministro Fiscal General proceda a realizar un exhaustivo estudio de todas y cada una de las denuncias presentadas por los presuntos agraviados, sobre los hechos acontecidos dentro de la Policía Nacional y por ende promueva cuantas acciones penales sean necesarias de conformidad con lo que dispone el numeral 6 del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en concordancia con lo que prescriben los Artículos 15, 21, 22, 23 y 24 del Código de Procedimiento Penal. Segundo. Exhortar al señor Procurador General del Estado, para que cumpla con sus funciones y facultades de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dentro de las acciones legales que se implemente en el presente caso policial, al igual que solicite las medidas cautelares y preventivas, establecidas en los Códigos de Procedimiento Penal y Civil, tales como de carácter personal y real, prisión preventiva, prohibición de enajenar bienes y arraigo, en contra de los presuntos responsables de las acciones u omisiones constitutivas de las infracciones, en las que han incurrido los protagonistas de la alta cúpula policial, con el claro propósito de que la majestad de la justicia no sea burlada por los autores, cómplices y encubridores, de este hecho que escandaliza al país". Hasta ahí la resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Abraham Romero. -----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señores diputados: muy pocas acotaciones a lo dicho por la señora Diputada María Eugenia Lima. Ella prácticamente no ha hecho referencia alguna a las respuestas que el señor Ministro Gobierno dio a las preguntas que ella antes había planteado, más bien ha ocupado casi la totalidad del tiempo, en señalar reales o supuestos delitos cometidos por miembros de la Policía Nacional, digo reales o supuestos, porque en unos casos indica que tiene documentos y en otros casos indica que se comenta, entonces, los unos pueden ser reales, si es que hay documentos, pero en el caso de comentarios, hasta tanto no se pruebe, no pasan de ser sino eso, comentarios y por lo mismo supuestos delitos. Esta primera acotación. La segunda, la Comisión de Fiscalización y Control Político, que preside la señora diputada, ha ocupado a lo largo del año que comenzó con la elección de dignatarios del Congreso Nacional, el diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, amplios espacios en la prensa escrita, en la radio, en los canales de televisión, señalando un sinnúmero de irregularidades que no han concluido en sanción alguna, para los reales o supuestos responsables de aquellas irregularidades. Yo creo que la Comisión tiene atribuciones constitucionales, legales, suficientes como para actuar de tal manera, que aquellos delitos que se denuncian y se comprueban, alcancen para sus responsables el castigo y la sanción que la ley establece. Si no se lo hace, deberá haber alguna razón. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dávalos. -----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: quienes hemos escuchado el informe del Ministro de Gobierno, podemos concluir, señor Presidente, que a más de haber dado de una forma amplia un informe al Congreso Nacional, sobre todo lo que ha representado un proceso de mejoramiento de la institución, en capacitación de la institución, de moralización de la

institución, también ha contestado en forma clara, respetuosa, amplia y puntual, las preguntas que fueron formuladas al Ministro de Gobierno. Pero no me parece justo, señor Presidente, que la Honorable Lima, una vez que fueron respondidas esas preguntas hechas por la Honorable Lima, haya tomado veinte minutos de tiempo, en primer lugar para decir, que el Ministro ha mentado, lo cual rechazo, señor Presidente. Porque las preguntas que fueron hechas, las contestó a cabalidad y documentadamente. Pero sin embargo de eso, señor Presidente, se ha exhibido como dice la Honorable Lima, muchos documentos y muchas denuncias, lo menos que puede existir, señor Presidente, es en primer lugar, un respeto y seriedad, cuando se presenta ante un Congreso Nacional y que está escuchando el país entero las intervenciones de manera tan ligera este tipo de afirmaciones, muchas, muchos documentos y denuncias. Yo considero, señor Presidente, que todas esas denuncias de las que dispone la Honorable Lima, tiene la oportunidad para trasladarla no solamente como ciudadana ecuatoriana, sino como diputada de la República, a la Comisión de la cual está sin razón, anticipadamente dudando. El legislador no puede hacer juicios de valor de esa naturaleza, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, también, que se establecen juicios de otra naturaleza de manera injusta, desde el punto de vista político, la Honorable Lima comenzó su intervención diciendo, que la actitud del Presidente de la República y del Ministro de Gobierno, han sido típicamente ligeras, aceleradas. Yo me pregunto, señor Presidente, en qué quedamos, reiteradamente al Presidente se ha dicho que no tiene capacidad de iniciativa, que no actúa ligeramente, pero ahora se le acusa de acelerado, que inconsistencia, señor Presidente, y sobre todo qué injusticia, porque en este caso lo que menos cabía era una actitud ágil frente a la delicadeza del tema, pero no por ágil el Ministro de Gobierno y el Presidente de la República, podrían menoscabar algo fundamental, no solamente para la policía nacional, sino para el país que es la garantía de lo que significa llevar adelante un proceso con transparencia, con justicia,

con independencia de lo que significa la posibilidad del manejo de una influencia a través de la autoridad y eso es lo que he hecho y eso es lo que el país ha presenciado, señor Presidente. Por otra parte, hemos escuchado una intervención muy ilustrada, pero que a mí si me ha llamado la atención, yo creo que el Coronel Estrella tiene otro defensor, sí, señor Presidente, que extraña actitud, cuando la conciencia nacional ha rechazado la conducta y la actitud de los dos oficiales, pero esta investigación la que tiene que llevar precisamente a esclarecer con la contribución de todos, cuáles son las culpabilidades de qué delitos son realmente culpables para que la justicia actúe, pero no es posible, señor Presidente, pretender desestabilizar más no solamente a la institución que es fundamental en la vida de una nación como es la Policía Nacional; sino que estamos preocupados, señor Presidente, porque si analizamos la historia contemporánea de muchos países, hay una similitud con partidos políticos de extrema izquierda que han estado seriamente interesados en arrazar con la institucionalidad de las bases fundamentales de los países para hacer la cosecha política. Por eso, señor Presidente, es que yo creo que lo menos que tenemos que tener los legisladores, es una actitud ponderada y atenta, a que todo este proceso se cumpla a la más perfecta cabalidad y una vez cumplido y tal como lo dijo el Ministro de Gobierno, en contados días vamos a tener los resultados de las investigaciones, y ahí sí, empezar a conocer, empezar a observar y empezar a juzgar. Pero no podemos, señor Presidente, no solamente como ciudadanos y más aún como legisladores, convertirnos en los agitadores de lo que puede representar un gravísimo peligro para la estabilidad de nuestra misma nación, yo no estoy defendiendo absolutamente nada, yo abogo por la estabilidad de mi país, porque en este país se instaure de una vez por todas, la verticalidad y se radique la corrupción, pero no podemos juzgar de una manera ligera y anticipada, lo que todavía no está precisamente clarificado, debemos tener la paciencia y la prudencia, y no hacer precisamente comparaciones con un hecho que sí verdaderamente ha causado alarma como es

el caso de los hermanos Restrepo, que lamentablemente hasta hoy no existe una respuesta verdaderamente clara y satisfactoria para el país. Por lo tanto, señor Presidente, yo recabo de todos mis colegas los honorables legisladores, la correspondiente prudencia para no permitir que una institución que ha sido afectada desde hace mucho tiempo por la corrupción, nosotros alimentemos el escándalo, nosotros alimentemos la desestabilización, porque no nos van a convencer con ligeras palabras tampoco, de que sí están interesados en el esclarecimiento de los hechos y en la búsqueda de la verdad, la verdad no solamente que se la busca con palabras, sino con las actitudes de un auténtico seguimiento a lo que es procedimientos, y por eso, señor Presidente, yo creo que definitivamente no estoy de acuerdo con las expresiones de la Honorable Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Yo quiero hacer referencia, señor Presidente, al proyecto de resolución que ha presentado la Diputada María Eugenia Lima, y obviamente hacer referencia a la intervención de los diputados que en representación del Gobierno acaban de intervenir. Nosotros como partido político respetamos la institución Policía Nacional, creemos que es un papel muy delicado, muy difícil, el que tienen que jugar en la sociedad, y obviamente que nosotros como partido político conocemos en un plano lo que hace la Policía Nacional. El señor Ministro de Gobierno ha hecho una amplia exposición de lo que viene haciendo la Policía Nacional, insisto y lo decimos formal y oficialmente como partido político, nuestro respeto a la institución, creemos que no es un problema de aumentar el escándalo, se trata de la preocupación que tenemos, que de una denuncia a la cual se han sumado otras denuncias, la generalidad de ellas que vienen dentro de la misma Policía Nacional, exista la posibilidad de que se exclarezca esta situación; quiero insistir en algo, señor Presidente, honorables legisladores, las denuncias nacen dentro de la Policía Nacional, de oficiales de formación académica

de trayectoria profesional de años de servicio dentro de la misma Policía Nacional. En consecuencia, es una obligación moral ante el país, una obligación legal constitucional, precisamente velando por la institución que se llama Policía Nacional, que esto no quede guardado dentro de la policía en el marco del orden jerárquico de la policía y en consecuencia con la posibilidad cierta de que las cosas no queden esclarecidas. El señor Ministro de Gobierno ha señalado que se ha formado una Comisión especialísima, cuyo objetivo es informar al Presidente de la República, de las propias palabras del señor Ministro de Gobierno, se deduce la limitación que tiene esa Comisión, nosotros creemos que este proyecto de resolución que hace una exhortación o demanda al Ministro Fiscal y al Procurador General del Estado, para que intervenga a nombre del Estado, a nombre del país, de la ciudadanía, y que esto sea esclarecido en el marco de nuestras leyes y las leyes que le compete al régimen de la Policía Nacional. Esa resolución de exhortación, de demanda, de exigencia, para que esto sea con la intervención directa de quien le corresponde como Ministro Fiscal y como Procurador General, inclusive en la necesidad precautelando el destino de esta denuncia, que los involucrados mientras no se concluya el estudio, el juzgamiento, no puedan hacer el movimiento de sus bienes o salir fuera del país o acciones similares, sino que se tenga la precaución de que aquí en el país y conociéndose en base a las denuncias los bienes que tiene, puedan ser realmente estudiados, insisto, esclarecidas estas denuncias. El señor Diputado Dávalos ha señalado que hay partidos políticos en algunos países de América Latina que están buscando desestabilizar la institucionalidad, nosotros le decimos a través de usted, señor Presidente, al Diputado Dávalos y a quienes piensan algo similar, que la institucionalidad de este país está siendo corroída precisamente por estos casos, que hay expresiones, manifestaciones de corrupción, de enriquecimiento ilícito, de violación de los derechos humanos, quienes hacen eso son precisamente quienes están en la práctica cuestionando y derrumbando la institucionalidad; nosotros hemos venido

combatiendo la corrupción, nosotros hemos venido denunciando las cosas que pasan, inclusive dentro de este Congreso, el país conoce toda la trayectoria de la vida interna del Congreso a nivel de los bloques parlamentarios, a propósito de juicios políticos y todas estas cosas; hemos sido denunciadores de esa realidad. También queremos decir, que la Comisión de Fiscalización y particularmente nuestra compañera Diputada María Eugenia Lima, del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, parte de nuestro bloque y no solamente ella, sino los tres diputados que hemos sido persistentes opositores en la práctica como expresión de oposición popular a este Gobierno no es verdad como ha dicho un diputado de Gobierno, que se hacen denuncias y ahí quedan las cosas, ya no es Ministra de Bienestar Social doña Monserrat Butiñá, tampoco doña Mariana Argudo, ya no es Ministro de Energía el ingeniero Andrés Barreiro, ya no es Ministro de Educación Eduardo Peña, ellos con juicio político o no, pero con nuestras denuncias han tenido que dejar el cargo que ostentaban, esa es parte de nuestra acción política, de nuestra denuncia de nuestra lucha, en defensa de los intereses de este país, y expresión de esa consecuencia es el resultado electoral que hoy tenemos y lo decimos con orgullo, somos gente de izquierda revolucionaria, no hemos cambiado nuestros principios, no lo hemos vendido, nos hemos reafirmado en luchar contra este Gobierno, contra las corrupciones como lo estamos haciendo, y por ello el pueblo le ha dado a este partido, sin el poder económico del resto, sin capacidad de tener en nuestras manos los medios de comunicación, nos ha dado el más alto porcentaje de crecimiento en este país, de todos los partidos políticos tenemos el más alto crecimiento como partido político, en número de votos y en número de diputados en este Congreso Nacional. Por ello, reiteramos, señor Presidente y honorables legisladores, que nuestra posición en este caso específico de este momento crítico que vive la Policía Nacional, es que se esclarezca en defensa de la misma institución, en la necesidad de que esto permita reordenarla para proyectarla con mayor impulso a lo que es su función,

creemos que este proyecto de resolución contribuye a llamar a cumplir un papel concreto y práctico, al señor Ministro Fiscal y al Procurador General del Estado, para que intervengan en función de que esto no quede simplemente en una Comisión especialísima, que reservadamente informe al Presidente de la República, sino que sea conocido, debatido, juzgado y sancionado a quien corresponda, eso está pidiendo la opinión pública nacional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Manuel Alvear. -----

EL H. ALVEAR LEON. Señor Presidente, solamente para ratificar una vez más lo que he venido indicando, las actuaciones del MPD, y lo que ha manifestado el Diputado Abraham Romero es una gran realidad, los juicios políticos, las denuncias que han venido haciendo, ha sido el cantar de todos los días, es que claro, es que buscaban esto, el protagonismo en definitiva, buscaban los votos, o sea no buscan la estabilidad, la tranquilidad, el progreso de un país, lo que buscan es estabilidad para ellos, es la verdad, siempre atacando al Gobierno que ven que es bueno, pero ellos dicen malo. El Ministro de Gobierno ha sido claro en las contestaciones a las preguntas o inquietudes de la Diputada María Eugenia Lima, quien constantemente está en el Ministerio de Gobierno, en el Ministerio de Educación constantemente están allí, no sé por qué, pero están casi siempre, y a los tres han dicho juicios políticos; el Ministerio de Bienestar Social, ya lo dijo el Diputado Juan José Castelló, obviamente a Mariana Argudo, a Monserrat Butiñá, quedó en nada; al Ministro Andrés Barreiro, igual manera quedó en nada. Entonces por qué, porque es lo que buscan ese espacio, para ganar una fotografía, o salir en la pantalla chica, a lo mejor, pero hay que decir las cosas con claridad; el señor Presidente de la República conformó una Comisión altamente calificada, porque el Presidente de la República no está buscando réditos políticos, lo que busca es que exista seriedad en el trámite correspondiente, en el esclarecimiento de un caso, delicado, que no se debe llegar

a la politiquería. Es muy fácil denunciar, es muy fácil, señor Presidente, decir que aquí tengo las denuncias y obviamente será verdad, será mentira, no sabemos, porque no hemos leído, no hemos escuchado; ojalá no se siga utilizando este puesto en la curul para seguir mintiendo al país, que son defensores, que han sacado el más alto porcentaje de votos, claro han sacado más votos porque también han repartido dinero y dinero del Gobierno, eso si es verdad, pero eso no se puede decir a lo mejor, pero esa es la verdad. Señor Presidente, llevemos con altura, porque es un caso delicado de la Policía Nacional no se puede estropear a la institución, donde si creemos que hay seriedad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Lima. -----

LA H. LIMA GARZON. Creo que es mi derecho volver hablar porque he sido aludida permanentemente, y creo que si es necesario hacer algunas reflexiones. Yo entiendo perfectamente también las intervenciones de los representantes del régimen, lo elemental es encontrar la solidaridad en una tendencia política que no siempre ha sido práctica aquí en el Congreso Nacional y el país ha sido testigo, nosotros como partido hemos sido consecuentes con lo que hemos dicho permanentemente, y nuestra línea de conducta frente al régimen tiene que ver con concepciones diferentes que tenemos sobre el manejo del Estado, sobre lo que significa las áreas estratégicas del Estado y precisamente por eso hemos sido los principales opositores al régimen del arquitecto Sixto Durán, y lo haremos hasta el último día que esté en funciones, tenga la certeza. Además, creo que es necesario reflexionar sobre el objetivo que tiene la convocatoria del Ministro del Gobierno a este recinto, es precisamente lograr la posibilidad cierta de que estas denuncias, estos problemas que conoce el país, no queden precisamente en las simples denuncias, sino que se logre sancionar a quienes amerite hacerlo y ese es nuestro deseo y nuestro interés, al convocarlo al Ministro de Gobierno. Como Presidenta de la Comisión de

Fiscalización he dado paso a todos los pedidos que los diferentes legisladores lo han solicitado, sin contemplación del partido político porque es mi obligación hacerlo y no todos los casos ameritan, ni juicios políticos, ni juicios penales, sino precisamente lograr esclarecimiento, pero nosotros como partido hemos impulsado juicios políticos que en este momento se quedan truncos, no porque no hemos presentado la documentación, ni las argumentaciones correspondientes, sino porque el Presidente del Congreso, como lo establece la ley, no ha dado paso a un Congreso Extraordinario para implementarlos y eso saben muy bien los legisladores, muy bien saben y por lo tanto no está en nuestras manos el impulsar la fiscalización, sino que depende de la decisión del Presidente para poder conseguirla, esto ha sido una reiterada exigencia de nuestra parte, pero también debo decir que me siento insatisfecha por las respuestas formuladas por el Ministro de Gobierno, porque la mayoría de su exposición se redujo a comentarnos cuáles han sido sus intenciones, cuáles han sido sus pretensiones con la institución, pero los resultados de ahora lo único que nos demuestra es, que no han sido eficientes para conseguir los supuestos objetivos que no ha mencionado acá, porque tenemos problemas serios y se supone que si la gestión hubiera sido idónea, no estaríamos viviendo en estos momentos los problemas que hoy tenemos, ineficiencia, insisto, ineficiencia o la falta de decisión política de atender soluciones verdaderas a una Institución como la Policía Nacional. Reitero, creo que es necesario que el Parlamento ecuatoriano participe, creo que es necesario que los legisladores nos involucremos en la necesidad de buscar una solución efectiva al problema de la Policía Nacional, es nuestra obligación moral, es nuestro derecho legal hacerlo, y no vamos a renunciarlo, no lo vamos a renunciar por pequeñas o absurdas acusaciones que escuchemos en este recinto. Gracias, señor Presidente. ---==

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Larrea. -----

LA H. LARREA ANDRADE. Señor Presidente, esta sesión tiene

una importante connotación, pues, se cumple con las obligaciones elementales del Congreso, cuales son las de legislar y la de fiscalizar, antes de instalarse la sesión hemos recibido al señor Ministro de Gobierno y ha traducido su verdad, y desde luego compartimos en la necesidad de que la verdad de los hechos no se queden en un simple análisis subjetivo de comisiones e instancias jurídicas, y se descubra de una vez por todas a los culpables de lo que significa el deterioro de la imagen de una institución respetable como es la Policía Nacional, yo creo que al país le duele esta realidad vivencial, yo creo que el país exige que esto de una vez por todas se termine y se encauce dentro de un proceso que llegue a las últimas consecuencias, y no dentro del slogan de estas palabras, sino que sea el inicio de la reinvidicación de esta crisis social, moral, que nos afecta que nos preocupa. Señor Presidente, hay temas también importantes que debemos fiscalizar, curiosamente ha subido la gasolina cuando también ha subido el barril del petróleo, ese es otro tema que creo debe recoger el Congreso y hacer su análisis respectivo. Pero en el campo legislativo, creo que es necesario dar respuesta, y por ello creyendo importante establecer el cambio del Orden del Día, me permito mocionar señor Presidente, que el segundo punto del Orden del Día, miércoles 10. de junio del 94, pase al primer punto del Orden del Día. El tercer punto del Orden del Día, pase al segundo punto del Orden del Día y, el primer punto del Orden del Día que nos han entregado, pase al tercer punto del Orden del Día. Creo también, señor Presidente y compañeros legisladores, que hay temas importantes a debatirse y por ello creo que es necesario declarar sesión permanente para discutir estos y otros temas adicionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, porque no se ha tomado ninguna decisión, Diputado Alvear. Yo quiero indicar y que certifique Secretaría, si es que se aprobó el Orden del Día o se instaló la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sólo se leyó el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia califica como moción previa la del Diputado Larrea y por tanto vamos a dar paso a la moción. Señor Secretario, sírvase leer la moción. Punto de Orden, Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. No podemos en este momento cambiar el Orden del Día, que fue aprobado, y no me diga que no me diga que no fue aprobado, señor Presidente, porque no hubiéramos podido pasar al primer punto del Orden del Día, si no hubiera estado aprobado. Señor Presidente, si no hubiéramos aprobado el Orden del Día, no hubiéramos tratado el primer punto, a no ser que alguien haya mencionado que sólo se apruebe el primer punto, para luego decidir qué con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, una aclaración. Tengo en mis manos el Orden del Día, y obviamente el señor Presidente titular instaló la sesión, consta informe del señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, abogado Marcelo Santos Vera, para responder un cuestionario de preguntas de la Policía Nacional, y consta primer punto del Orden del Día a continuación, por eso pedía la certificación a Secretaría si se aprobó el Orden del Día. En virtud del Artículo 85, honorables legisladores, para recibir al señor Ministro teníamos que habernos declarado y haberle recibido en sesión del Plenario de las Comisiones, por tanto vuelvo a solicitar se certifique por Secretaría si se aprobó el Orden del Día, porque si ya se ha aprobado, ciertamente no podríamos dar paso a una reforma del Orden del Día. Que certifique Secretaría si se aprobó el Orden del Día. El Secretario titular está escuchando la grabación. Quiero indicar a los honorables legisladores, que luego de dar paso a la moción previa, están inscritos los Diputados Romero, Delgado, Chamorro, Andrés Vallejo y Moeller, con estos damos por terminadas las intervenciones. Perdón el Diputado Ledesma. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, no puede mocionar el Diputado Larrea que se modifique ahora el Orden del Día, porque el Artículo 50 del Reglamento lo permite con votación de la Sala. Entonces no nos enredemos el que si está o no aprobado el Orden del Día, si está y si es válido el planteamiento del Diputado Larrea, de acuerdo al Artículo 50. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es Honorable Vallejo, yo he pedido que Secretaría, certifique si ha oído la grabación, yo no instalé la sesión y por eso he pedido que Secretaría certifique. Certifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día, luego de escuchar la grabación magnetofónica fue aprobado por el Presidente titular. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaba aprobado el Orden del Día. Vamos a dar a la moción, previa del Diputado Larrea. Señor Secretario, dignese leer la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La una es el cambio del Orden del Día, señor Presidente, que el primer punto del Orden del Día, sea el conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Sixto Durán, al proyecto de Ley del futbolista. Que el segundo punto del Orden del Día, sea el segundo debate del Proyecto de Decreto que ratifica la vigencia de la ordenanza expedida por los consejos provinciales y, que el tercer punto del Orden del Día, sea el segundo debate del proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador. Esa es la primera parte de la moción y, segundo que esta sesión sea declarada permanente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, sobre la primera parte de la moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor de la primera parte de la moción del Diputado Larrea, en lo que hace relación al cambio del Orden del Día, por favor levantar el brazo. Doce de dieciséis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Sírvase tomar votación sobre la segunda parte de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda parte de la moción del Diputado Larrea, que esta sesión sea declarada permanente, por favor levantar el brazo. Nueve de dieciséis, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El primer punto. El Diputado Abraham Romero. -----

EL H. ROMERO CABRERA. Quiero invitar a todos los colegas a que festejemos el fino sentido del humor, del señor Diputado Juan José Castelló, no por las palabras que yo voy a pronunciar, pero él nos ha dicho que su partido se ha especializado en matar muertos, porque es el caso de los Ministros que dice que dejaron el ejercicio de sus funciones, ellos no dejaron el desempeño de las funciones que tenían, porque hayan anunciado una interpelación que nunca se fundamentó, que nunca se argumentó, que nunca se realizó, dejaron los ministerios por otras razones, por aquellas que competían exclusivamente a la decisión del señor Presidente de la República. El señor Diputado Castelló también y en esto sí tiene razón y lo ha dicho con mucha seriedad, e igualmente así lo comento. Que está satisfecho y orgulloso de que su partido haya alcanzado un éxito electoral que demuestra que es el partido que más grande crecimiento ha tenido, pero vale mencionarle que todo es relativo, por un lado, y que en el campo de las manifestaciones políticas electorales, el pueblo es muy cambiante y variable. Recién estamos viendo que en la vecina República de Colombia, la fuerza de lo que fue el M-19, guerrillero, que se constituyó en partido político luego, y que alcanzó el treinta por ciento de los escaños

en la Asamblea Legislativa, acaba ahora de recibir apenas el tres punto seis por ciento de la votación, y aquí ocurrirá no quiero hacer de pitonisa, pero ocurrirá con los partidos políticos que ejercitan un doble discurso más o menos lo mismo. En este tema se viene ejercitando precisamente ese doble discurso, se menciona que se respeta a la institución policial, que no se quiere generar el escándalo, que no se están haciendo acusaciones falsas, que todo está fundamentado, pero no se exhibe ninguna prueba, ningún fundamento, simplemente se hacen menciones, y se respeta tanto a la entidad policial que, en este proyecto de resolución se la destroza completamente, porque a una entidad jerárquica que fundamenta en esta condición su vida, su forma de accionar, su operación si se le calumnia, si se le denigra, si se acusa injustificadamente al mando, se le está destruyendo de manera definitiva. En los considerandos del proyecto de Resolución se dice y usted me va a permitir que vuelva a leer, señor Presidente, en el párrafo segundo. Que las acciones u omisiones generales en la cúpula de oficiales de la Policía Nacional, demuestran palmariamente la degradación con la que han venido actuando los altos mandos de la institución. Es decir, los mandos de la institución policial son degradados, son unos sinvergüenzas, de acuerdo con lo que se dice en este proyecto; y continúa, llegando inclusive a la utilización de dicha entidad para satisfacer aspiraciones de índole personal y familiar. Por si esto no sería suficiente, se añade que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, preocupados por esta situación policial escandaliza nuevamente a la opinión nacional e internacional, y sin perjuicio de ejercitar la facultad de fiscalizar dichos actos de acción u omisión, amparado en la potestad que le concede la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Resuelve: Resuelve condenando previamente al alto mando policial, porque ya no es solamente el General Guido Núñez, el responsable de las acusaciones que en contra de él ha hecho otro oficial de la policía, acusaciones que ha recogido la Comisión, sino

que es todo el alto mando policial el que está corrompido, según lo que aquí se dice, y si eso se dice sin aportar pruebas, sin tener, sin haber dado todavía paso a un proceso de recepción de acusaciones, pruebas y juzgamiento, simplemente estaríamos prevaricando, porque estamos ya condenando a quienes en el último párrafo pedimos que les investigue el Procurador General de la Nación y también el Fiscal General de la Nación; es decir, se comprueba el doble discurso, decimos con palabras que respetamos a la institución, que respetamos a las personas que la integran, que respetamos sus derechos, pero todos son pícaros y ladrones, que merecen ser condenados aún cuando no aportemos ninguna prueba. Yo creo, señor Presidente, que nadie estará en desacuerdo para que el Fiscal General de la Nación, el Procurador General, intervengan en la supervisión o en cualquier otra gestión que la ley les autorice, si así lo resuelve el Congreso Nacional, pero en lo que no podemos estar de acuerdo, es en que se haga o se diga, lo que se dice en los considerandos de este proyecto de Resolución, que en definitiva condena anticipadamente a toda la institución policial, al hacerlo al alto mando de la misma institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: hoy en la noche se ha tocado un asunto que me parece de trascendental importancia para la sociedad ecuatoriana. Yo no creo que pueda señalarse de manera apresurada los criterios que puede tener un legislador u otro respecto a las respuestas del Ministro. Lo que ha dicho la Diputada María Eugenia Lima, es que la respuesta a ella no le satisfacen, y lo que ha señalado otro legislador es que sencillamente las respuestas han sido concluyentes, pero en la primera intervención de la Diputada María Eugenia Lima ella ha presentado una serie de documentos, de datos, de información y de denuncias, que por supuesto merecen averiguación, pues. Nadie puede decir que las denuncias que además han salido de la propia institución, conociendo

lo que pasa adentro, no deban ser llevadas a una investigación eficaz, y a mí me parece que la entidad que con mayor autonomía podría llevar la investigación es el Congreso Nacional pues, no puede ser que la investigación se la haga en base de la petición del propio ciudadano que ha sido en causado y no sé si incluso, estableciéndose los miembros de la Comisión, a petición de parte, lo lógico es que el Congreso Nacional, acoja las denuncias que llegan a su seno, y se averigüe si es que son ciertas o no, si hay pruebas o no, eso me parece lo más lógico, yo no creo que debemos aquí escandalizarnos por lo que se ha señalado en esta noche, lo que se ha pedido es que se averigüe, que se indague, que se verifique, que se pueda constatar si determinados bienes de determinados altos oficiales, es o no cierto, que son de la propiedad de ese alto oficial, y si además de ello los ingresos son suficientes como para tener dichos fondos patrimoniales. Ese es un primer asunto. Pero señor Presidente y señores legisladores, yo creo que además de lo que aquí ha señalado la señora Diputada María Eugenia Lima y otros legisladores, es evidente que existen algunos hechos que ameritan ser averiguados también pues, no solamente los problemas que de carácter personal han sido motivo de queja aquí a nivel del Congreso Nacional y que han sido conocidos hoy en toda la República, yo creo, señor Presidente, que existe una deuda con el pueblo ecuatoriano. Por ejemplo, tiene que decirse donde está la maestra Consuelo Benavides en cuanto a la justicia, que la desaparición y la eliminación física de esta maestra implico. ¿Dónde está la justicia? Existe un informe del Congreso Nacional, existe un proceso en la Corte Suprema de Justicia. ¿Dónde está la justicia después de que ha sido reconstruida la verdad, en base a una investigación en la que estuvieron presentes, nueve partidos políticos en el año 1988. Comisión que la encabezó el diputado de entonces Víctor Granda Aguilar? Que se diga ¿Dónde está el dirigente Manuel Bolaños? ¿Dónde está Manuel García Franco?, desaparecido en el mismo Gobierno que desapareció la maestra Consuelo Benavides Cevallos. Que se diga ¿Dónde está Jaime Otavalo Infante? también dirigente popular,

que desapareció desde una de las prisiones de este país y que alguien tendrá que dar cuenta de ese hecho. Que se nos diga ¿Dónde está por ejemplo Víctor Manuel Yáñez en ese mismo Gobierno? ¿Por qué no se dice que es lo que sucedió finalmente respecto a la situación de los niños Carlos Andrés y Pedro Santiago Restrepo Arismendi? Ese es un hecho sin duda que tiene que ser esclarecido adecuadamente. Curiosamente uno de los miembros o activos miembros de esa entidad, que por razones religiosas hace un esclarecimiento o ayuda a evidenciar algunos aspectos en torno a este hecho, es el único preso que está hoy aquí en este país, por este motivo y por este crimen, que es el caso del señor Hugo España. Esa es la verdad, señores legisladores, dónde están los culpables, dónde están los responsables, existen responsables, es posible reconstruir las culpabilidades, nadie le hace tanto daño a una institución que aquellos que tienen actos dolosos o quienes manchan impunemente su sangre con sangre inocente sus manos, y obviamente quienes han cometido crímenes deberían ser retirados de una institución que no merecen tener a determinadas malas personas, malos elementos, dentro de esa entidad; y que se me diga también, señor Presidente y señores legisladores, si en el subsiguiente Gobierno no desapareció por ejemplo William José Mosquera, dirigente del Comité del Pueblo, donde está? se lo detuvo y hasta ahora no aparecen los restos de ese dirigente popular; que se nos diga, señor Presidente, dónde está Segundo César Morocho; dónde está Wilson Roberto Carabajo; dónde está Humberto Reynoso; dónde está el escritor y periodista Gustavo Garzón Guzmán, que desapareció en la noche del nueve al diez de noviembre de 1990; que se nos diga, dónde está Luis Eduardo Valverde Alvarez, quién era además el Director de una Orquesta Sinfónica en la Provincia de Los Ríos, en la ciudad de Babahoyo, entre otras personas. Es decir, quien, señor Presidente, que para tranquilidad ciudadana, que es una frase que aquí se ha indicado, ayudar para que justamente esa tranquilidad nazca, de que en este país no existen crímenes que queden impunes en primer lugar. En segundo lugar, a nadie escapará el hecho de que no es

que la sociedad está más garantizada, porque hay más cuerpos de seguridad, no señores legisladores, de ninguna manera eso es cierto, es al revés, es decir, será menos necesaria una mayor cantidad de elementos de seguridad, en la medida que la sociedad tenga mayor bienestar. Porque se origina la delincuencia, señor Presidente, existe una escuela que se llama la Escuela Sociológica del Delito, que pretende interpretar por qué existe delincuencia en los pueblos, no es el problema cómo dicen algunos tratadistas del Derecho, por una característica genética lombrosiana, no, señor Presidente, hay razones de carácter social. En la mayoría de los países de América Latina, noventa de cada cien presos, son presos por haber cometido delitos contra la propiedad o porque querían obtener fondos como el caso del narcotráfico o por actividades vinculadas a determinados trabajos ilícitos, y de quienes están en este campo del noventa por ciento de esos delitos, el ochenta y cinco por ciento estaban desocupados, no tenían trabajo no tenían remuneración, no tenían seguridad social, esa es la explicación social sobre el problema de la delincuencia en los países de América Latina. Y, señor Presidente, en el último año, entre 1993 a 1994, hay un dato estadístico publicado, me parece que en el Diario "Hoy", el día domingo anterior, de menos de ocho mil presos, subió a más de nueve mil quinientos los detenidos, los ciudadanos presos en los centros de detención de la República del Ecuador, en un sólo año subieron en un porcentaje inusual, porque existe mayor crisis, existe mayor pobreza, existe mayor miseria, porque las políticas de los sucesivos gobiernos a través del ajuste y el reajuste, significa más hambre, miseria, más desocupación, salarios restringidos por la devaluación monetaria, el costo de la vida ha incrementado por el alza de los servicios básicos y los incrementos de impuestos directos e indirectos, esa es la verdadera razón, señor Presidente. Y aquí vale la pena, señalar, como paralelamente a las cartas de intención, a las políticas de reajuste, qué es lo que ha pasado en el país. Mire usted, en 1983, se creó el GIR, en el Gobierno siguiente se crearon los escuadrones volantes, en el Gobierno

siguiente, es decir en el anterior a éste, se crearon los PAI y se creó además el GOE, es decir cada Gobierno ha ido creando más y más grupos, como si se creyera de que el control social es sobre todo una política de mayor número de organizaciones encaminadas a reprimir a las fuerzas sociales. Yo pregunto. Dónde existe mayor conflictividad social, en los barrios pobres, o en los barrios ricos, en los barrios de los que no comen, o en los barrios de los que están hartados porque precisamente han tenido los medios suficientes para su sobrevivencia y para su subsistencia, es un hecho objetivo, es un hecho real, no es un problema de otro género, señor Presidente y señores legisladores. Por lo tanto, no es que aquí existen elementos que quieren destruir las instituciones, nadie destruye más las instituciones que aquellos elementos perniciosos que han recibido el amparo y la protección, por un mal entendido espíritu de cuerpo, para efectos de que puedan permanecer en esa entidad. Si en un Partido político existe un elemento que transgrede todas las normas, no sólo legales sino de la ética y a pesar de ello permanecen en esa organización, es obvio que va a producir daños políticos y daños morales irreparables en esa organización. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que tiene que precisamente las responsabilidades, lo que aquí han señalado unos legisladores, es que las denuncias de incorrecciones tienen evidentemente que averiguarse, tienen que indagarse, pero yo sí quisiera antes de concluir hacer una relación a determinados hechos que también deberían ser en su momento, oportunamente esclarecidos ante el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, honorable diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, por ejemplo se realizaron varios operativos en Guayaquil, la operación látigo y sin embargo mire usted cuáles fueron los resultados, se eliminó físicamente a personas que no tenían nada absolutamente que ver con ninguna actividad

delincuencial, entre ellos está una persona paralítica que fue eliminada en ese operativo. El caso de una señora Molineros en la ciudad de Guayaquil, en la que como gran argumento precisamente un alto oficial que hasta hace pocos días estaba en la Dirección de la Comandancia de la Policía Nacional, dijo que se han equivocado de persona, mire usted qué respuesta, se han equivocado de persona y nada más. Yo no creo que ese sea el problema. Pero también a nadie escapa y lo recoge la revista "Vistazo", el caso por ejemplo de delincuentes como el patucho Rigoberto que era el chofer de un Subsecretario del Ministerio de Gobierno hace algún tiempo; es decir, han convivido también a veces determinados altos elementos con elementos y figuras de la hampa organizada en la República, y eso tiene también que ser adecuadamente esclarecido, pues. Por eso, señor Presidente yo quisiera que se entienda que no es que aquí están las personas que quieren destruir las entidades y las instituciones del país. Las entidades se autodisuelven, las instituciones se van corroyendo cuando existe impunidad, señor Presidente. Cómo puede la totalidad del pueblo ecuatoriano creer que existen instituciones que están bien, cuando tiene que haber la ubicación precisa de los responsables de ciertos delitos, como el delito de la desaparición de personas, ese delito tiene que ser sancionado aquí y no puede haber impunidad en la República del Ecuador, señor Presidente. Por lo tanto, yo creo que se exagera cuando se dice que determinadas averiguaciones no deberían quizás realizarse o la petición simple de esas indagaciones se toma como una conducta maliciosa, de ninguna manera, señor Presidente, en este país no es que se va a moralizar la República, aunque le pongan un hombre de seguridad atrás de cada ciudadano ecuatoriano, de ninguna manera, señor Presidente, además no es cierto que el mayor delito está en los estratos pobres, señor Presidente. Alguna vez lo decía, Alcapone, Alcapone obtuvo dos millones ciento cincuenta mil dólares en base de sucesivos robos y arriesgando su vida, en este país existe una casta política, en parte los grupos dominantes que se han llevado decenas y decenas de millones de dólares, sin deshacerse

el nudo de la corbata, esa es una gran realidad, señor Presidente. Habiendo acabado mi tiempo, le agradezco a usted la oportunidad de haber dicho algunas verdades, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Chamorro. -----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Señor Presidente, honorables señores legisladores: esta tarde y noche en verdad hemos asistido, a un acto por el cual el Honorable Congreso Nacional ha cumplido una de sus funciones específicas al tratar de establecer con la presencia del señor Ministro de Gobierno, un mecanismo que acelere y determine el proceso de investigación de algunos hechos cometidos al interior de la Policía Civil Nacional del Ecuador. El señor Ministro de Gobierno ha sido claro en sus respuestas, con los documentos que se ha permitido leer, él sí, no únicamente manifestando, tengo documentos que fundamentan o que pueden fundamentar una respuesta, él con la lectura de ellos ha respondido en mi criterio a cabalidad las preguntas que oportunamente se le han enviado. De la intervención del señor Ministro, señor Presidente y honorables señores legisladores, puedo establecer sin tomar a equivocarme, que el Gobierno Nacional, tanto el señor Presidente Constitucional de la República, cuanto el señor Ministro de Gobierno, están trabajando, están laborando, están dirigiendo una investigación de hechos, que en verdad han sido denunciados y sobre cuya existencia, en este momento no puede determinarse si existe o no, y el hecho de que existiese compete a las autoridades correspondientes el determinar si son materia de juzgamiento y si son materia de pena. Ha contestado las preguntas y con claridad ha manifestado todas las actividades, acciones y órdenes, que sus funciones le dan y le permiten, para esclarecer la verdad de los acontecimientos. Comparto la idea de lo manifestado por el Honorable Abraham Romero, cuando al referirse a los mismos acontecimientos manifiesta y así también se lo ha dicho con anterioridad por parte del señor Presidente y el señor Ministro de Gobierno, que no

podemos anticipar a calificar un acontecimiento que está en la investigación. La investigación, señor Presidente, y honorable señores legisladores, es precisamente eso, el procedimiento para establecer la realidad y existencia de los actos y de los hechos, que pueden ser materia de juzgamiento, y ha sido lo manifestado y mientras no exista la calificación de la autoridad competente, no podemos anticipar nuestro criterio, mucho más cuando eso involucra, señor Presidente y honorables señores legisladores, a la existencia misma de la fuerza pública que mantiene el orden, la paz y la seguridad de nuestro país. Quiero referirme también, señor Presidente, a un proyecto de resolución cuyo texto se nos ha entregado hace breves instantes, pero para referirme a él, señor Presidente, con su anuencia, ya me he permitido, a lo que dice la Constitución de la República en los siguientes artículos: en el Título VI, al hablar de la fuerza pública, la Constitución Política de la República del Ecuador, en el Artículo 129 dice: "Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la Fuerza Pública. Su preparación, organización, misión y ejemplo, se regularán en la ley". Y es para todos nosotros conocido, señor Presidente y honorables legisladores, que existen normas y leyes fundamentales, que norman y determinan la preparación, organización, la misión y empleo, tanto de la Policía Civil Nacional cuanto del Ejército, de las Fuerzas Armadas. Y, en el Artículo 134, señor Presidente, se manifiesta en la misma Constitución Política: "Los miembros de la Fuerza Pública gozan de fuero especial. No se los podrá procesar ni privar de sus grados, honores, ni pensiones, sino por las causas y en forma determinada por la ley, con excepción de las infracciones comunes, que las juzgará la justicia ordinaria". Esto es lo que dice la Constitución Política de la República del Ecuador, al referirse expresamente a la fuerza pública y también al juzgamiento en el hecho de que se dieran actos o acontecimientos, que deben ser juzgados. Internamente, la Policía Civil Nacional tiene sus leyes, no solamente para regular, no solamente para establecer internamente el poder de decisión y el poder de administrar, sino también

el poder de juzgar, y es conveniente referirse a este Artículo 134, porque fortalece y fundamenta el criterio del señor Ministro de Gobierno. Si es que la Policía Civil Nacional en sus órganos internos se dice o se afirma o se quiere establecer responsabilidades, que sea entonces el propio organismo de conformidad a las leyes, quienes lo juzguen, y ellas determinarán como bien lo manifiesta el Artículo 134, quienes determinen en el caso de la excepción, la excepción de infracciones comunes que las juzgará la justicia ordinaria. Todo eso está establecido en la Constitución Política de la República del Ecuador y se está cumpliendo en su totalidad y a cabalidad, lo manifestado por el señor Ministro de Gobierno con quien comparto y de quien manifiesto, de su expresión y el informe que rindió al Congreso satisface a mi inquietud. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo creo que el tema de la Policía Nacional tiene que ser tratado con la mayor ecuanimidad, sin que eso quiera decir que no se lo trate y que no se impongan los correctivos que sean necesarios para indudables deficiencias que tiene la institución, pero con toda franqueza, la forma en que se está tratando el tema, solamente conduce a que el prestigio de la institución sufra de tal manera que, aún cuando hubieran culpables y aún cuando se sancionara a los culpables, el prestigio institucional quede definitivamente deteriorado. El señor Ministro de Gobierno nos ha dado aquí una serie de argumentos de todo lo que se está haciendo alrededor de la Policía Nacional, yo creo que la policía tiene un gravísimo problema, es un problema parecido al de los políticos, que se publicita inmensamente todo lo malo, y se le da mucha importancia a lo mucho de bueno que también tiene la policía. La Policía Nacional es una institución que está y los policías están tratando todos los días, con todo lo malo que pasa en la sociedad, la situación del policía es totalmente diferente de la del

resto de actores de la sociedad, porque el contacto que ellos tienen con los delitos y con los delincuentes, hacen que inevitablemente haya un contagio en alguna medida, que en este caso se ve definitivamente agravado, porque las acusaciones que se han vertido están dirigidas directamente contra la cabeza de la institución, contra el Comandante General de la Policía. Yo no me atrevo, señor Presidente y señores diputados, yo no me atrevo a sancionar y a señalar con el dedo como que fueran culpables a los que han sido acusados, ojalá en este caso como me sospecho, ojalá no lleguemos a la conclusión de que todos los acusadores tienen la razón, ojalá no tengamos que llegar a esa conclusión, lo que está sucediendo en este momento, es el indudable cometimiento de una gran injusticia, porque las cosas se desenvuelven de tal manera, que aunque sean inocentes, hay muchas personas que ya están condenadas en este momento, la forma en que se están procediendo las acusaciones, el irresponsable acto de haber instalado una línea telefónica para que la gente llame a hacer acusaciones contra todo el mundo, a desquitarse de cosas que quiera desquitarse, chismear, a calumniar, y en algunos casos seguramente a decir la verdad, no va a conducir a ninguna otra cosa que a un cúmulo de agravios que le van a impedir a la propia Comisión conformada por el Presidente de la República, que pueda llegar a establecer cuál es la verdad; será físicamente imposible, señor Presidente, que ante las múltiples llamadas telefónicas y ante la vaguedad inevitable de las denuncias que se estén presentando, alguien pueda establecer la verdad en el tiempo que la Comisión tiene establecido, y lo que va a suceder es que la ciudadanía que se ha hecho ilusiones respecto de una serie de acciones para establecer responsabilidades en este caso, se va a ver frustrada por la realidad del trabajo de la Comisión. Yo creo que ni el Ministro de Gobierno ni nadie pueden creer que dada la forma en que se a desarrollado los acontecimiento, hay la más mínima posibilidad de que el Comandante General de la Policía aún en el evento de que sea totalmente inocente de las inculpaciones, pueda seguir desempeñando ese cargo, y si

es que eso es así, simplemente no hay como entender que el Gobierno Nacional no le haya dado un corte a este tema, no haya nombrado un nuevo Comandante General de la Policía y permita de esta manera que los inculpados puedan defenderse adecuadamente sin innecesarias presiones de todo tipo, de la opinión pública y de los cargos que ostentan para que la verdad pueda ser esclarecida. Yo me temo que la forma en que están llevándose todos estos hechos, conduzca solamente a agraviar a la institución policial como tal y no a los verdaderos culpables en el caso de que existan. La forma en que se iniciaron estos procesos, la forma en que el oficial subalterno hizo las denuncias, la inusual forma en que determinados medios de comunicación trataron este tema, está conduciendo a que el dedo de la opinión pública sea dirigido contra la Policía Nacional y no contra las personas, y esta es la más tremenda injusticia que se puede cometer y además el más grave daño que se le puede hacer a una institución que es fundamental para el país como la Policía Nacional. Yo creo, señor Presidente, que lo que el Plenario debería hacer es una exportación a las autoridades gubernamentales que son las únicas responsables para poner un fin a estos hechos, para que den una solución definitiva al problema. El Ministro de Gobierno tiene todos los instrumentos necesarios en su mano para establecer las responsabilidades del caso y además es a él a quien le compete establecer esas responsabilidades, no es a ninguna Comisión. El hecho de que el Congreso Nacional esté tratando el tema, y el hecho de que hayan personas de adentro o de afuera de la policía, que estén tomando actitudes que no queden sino censuradas por los diputados, como las sucedidas el día de ayer en la Comisión de lo Laboral y Social, en donde lo que se vino es a provocar y a agredir a la acción fiscalizadora del Congreso, merecen el más absoluto rechazo, pero no merecen aplausos, señor Presidente, las acciones que se están desarrollando con otras intenciones, que no son necesariamente las de encontrar una solución al problema y las de responsabilizar a quienes tengan responsabilidad por el ámbito en el que se están desenvolviendo. Yo creo

que hay que pedirle al Ministro de Gobierno, más que a ninguna otra autoridad, ni siquiera a las judiciales, que tienen la obligación de intervenir sin que nadie les existe a ello, que ponga una solución definitiva a este problema. Yo más bien me permitiría sugerirle a la Diputada Lima que fue la proponente de la moción, que la modifique en ese sentido, para que haya una resolución del Plenario pidiéndole al Ministro de Gobierno, que él asuma la responsabilidad que tiene, que le dé una solución a este problema y que si es del caso ponga a la orden de las autoridades competentes a todos aquellos oficiales de la policía, que necesiten o que justifiquen el ser puestos bajo esa condición. Yo me permito proponerle formalmente a la Diputada Lima, una modificación de su moción, en la que lo que primero que yo haría es pedirle que elimine los considerandos de la resolución propuesta, lo que interesa aquí es las acciones que efectivamente se tomen, una propuesta en el sentido de que modifique su moción para que el Plenario resuelva pedirle al Ministro de Gobierno que es la autoridad responsable, que sea quien adopte las medidas que tengan que adoptarse para solucionar definitivamente este problema, y para poner a las órdenes de las autoridades competentes, a los oficiales que tengan que ser puestos como resultado de las investigaciones que hasta el momento se han llevado a cabo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ledesma. -----

EL H. LEDESMA GINATTA. Señor Presidente, yo quisiera no entrar en los debates y en detalles, en relación a las distintas funciones políticas que en realidad siempre pueden existir, sino en cuanto a la naturaleza del hecho al que estamos asistiendo hoy y, como dice el Orden del Día, ese es un pedido de información. En el pedido de información se han hecho tres preguntas, tres preguntas que han sido respondidas, la una atinente a que si conoció o no la denuncia en tal fecha, que el Ministro la respondió a satisfacción indicando que no conoció. La segunda, respecto

a los actos que el Ministro ha hecho en relación a la denuncia que lo expresó detalladamente. Y, tercera, en relación a la declaración de bienes que también quedó clarificada, que en el caso de la policía no se aplicaba y que no la tenía. La exposición de la persona que solicitó la información, se ha referido en realidad a temas distintos de lo que motivaron su pregunta, y lo que es más importante, el proyecto de acuerdo que ha sido presentado se refiere a cualquier tema que no sea el de la pregunta, y que no son motivos del acto que estamos cumpliendo el día de hoy. En la información solo se puede hablar sobre lo preguntado, el Ministro responde a lo preguntado y el que lo llamó a informar puede expresar su satisfacción o su insatisfacción respecto a la pregunta, muchísimas de las cosas que se han dicho aquí no constaban en la pregunta, por supuesto que tiene el pleno derecho el legislador, que en este caso hizo las preguntas hacer nuevas preguntas y volver a llamar al Ministro de Gobierno, para a lo mejor concretar sus preguntas en torno a los temas que habló, yo no le niego ese derecho, ni creo que se debe negar a nadie el derecho a investigar o avanzar en las investigaciones, pero no debemos confundir los temas; este no es un juicio político, este es un acto que versa sobre tres preguntas que han sido respondidas, y lamentablemente las contra afirmaciones no han versado sobre esas preguntas, y el acuerdo como usted verá, no dice nada respecto a las afirmaciones del Ministro, en realidad hasta pudiera decirse que el Acuerdo absuelve completamente el Ministro, porque yo no veo una sola letra, una sola palabra, una sola idea que señale algo en relación a las aseveraciones del Ministro y por lo mismo podría expresar con toda tranquilidad, que este Acuerdo en nada afecta al Ministro de Gobierno, pero si creo y para no tener que intervenir, porque me han precedido otras personas que han dicho muchas de las cosas que tenían que ser dichas, que el Acuerdo también contiene algunas afirmaciones que pudieran ser realmente inconvenientes, tal cual lo han dicho los que me han antecedido en la intervención. En tal virtud yo creo que con toda ponderación debemos dejar claro que ese Acuerdo

nada tiene que ver con las preguntas que se le hicieron al Ministro y fueron el objeto de la reunión del día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moeller. -----

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente y honorables legisladores: es solamente posible que la perspectiva de un ex-Ministro de Gobierno que conoce la realidad de la institución policial, sea diferente a la de algunos legisladores que no han tenido esta gravísima y alta responsabilidad, pero por ello no resultará extraño a la Honorable Cámara, la coincidencia total de mi criterio con lo expresado por el señor Diputado Andrés Vallejo, el tiene absoluta razón en los fundamentos en base a los cuales expuso, las razones de su preocupación, de que este delicado, lamentable, doloroso y apestoso asunto, se convierta en un motivo para desprestigiar a una institución que es esencial para el convivir democrático, para el respeto a la ley, para el imperio de la Constitución y del orden social. De tal manera que, él me ahorra abundar en estos argumentos, es grave, lo hemos expresado públicamente los socialcristianos que el tema se politice, más grave aún que sea utilizado como mecanismo de promoción en perjuicio de los mejores intereses de la justicia, y ciertamente como lo ha expresado aquí el Diputado Castelló del Movimiento Popular Democrático, en función del respeto que todos protestamos y que debemos con acciones expresar a la institución policial, esto no significa ciertamente que nuestra posición sigue siendo la de exigir de esta institución un proceso de autocorrección, el sometimiento íntegro y total, como el resto de la ciudadanía ecuatoriana a las disposiciones constitucionales y legales, y ciertamente el sometimiento a la libertad de juicio que los órganos regulares tienen al respecto. Nosotros pensamos que la resolución planteada por la Diputada Lima, es inocua e innecesaria, creemos que en sus considerandos que ella incluso ha expresado estar dispuesta a corregir alguno de ellos por lo menos o eliminarlo, se hace un juicio de

valores y justo respecto a la institución policial, o se generaliza en todo caso la eventual responsabilidad una vez que esta se pruebe, no en un oficial general determinado, en algún oficial, sino en el alto mando, en la cúpula, lo cual es inaceptable, pero voy a más allá de eso. Yo creo que a cada función del Estado compete una responsabilidad específica, al Ministro de Gobierno una muy clara, que aquí se le ha puesto de manifiesto y que él ciertamente ha sumido plenamente, con la responsabilidad que ello conlleva en el orden político; nosotros como Bloque Social Cristiano nos expresamos perfectamente satisfechos de la idoneidad y capacidad, con que las Comisiones parlamentarias, de lo Social y Laboral, presidida por el Diputado Antonio Rodríguez y la Comisión de Control Político y Fiscalización, presidida por la Diputada Eugenia Lima, han llevado y seguirán llevando a cabo, un proceso de prolija vigilancia de las actuaciones de los funcionarios responsables de investigar, analizar el caso, establecer responsabilidades y en las instancias jurisdiccionales actuar como manda la ley, si vamos a pasar para que el Congreso dictando resoluciones o acuerdos que exorten al Presidente de la República, al Ministro de Gobierno, al Procurador General del Estado o al Ministro Fiscal General de la Nación, que cumplan con sus obligaciones, creo que tendríamos para rato, señor Presidente, porque lo que compete al Congreso es, a través de las Comisiones Permanentes o pertinentes, en este caso la Comisión básicamente de Control Político, precisamente vigilar el que esos funcionarios hagan lo que la ley manda y enjuiciarlos como faculta, la manda la Constitución de la República, sino lo hace. De tal manera que, en virtud de estas consideraciones y porque estimamos que está bien servido el interés del Parlamento, en su obligación de vigilancia y fiscalización de los actos del Ejecutivo, estimamos innecesaria, inocua la resolución propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, habiendo concluido las intervenciones, pregunto a la Diputada Lima si acepta en su moción la modificación propuesta por el Diputado

Vallejo. -----

LA H. LIMA GARZON. Acepto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se haga llegar a Secretaría el texto de la nueva moción. Proceda a dar lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Resuelve: Demandar del Ministro de Gobierno las acciones inmediatas que permitan normalizar la situación al interior de la Policía Nacional, disponiendo a las autoridades correspondientes, las acciones que conduzcan al esclarecimiento y sanción, de los hechos que son de conocimiento de la opinión pública", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción sobre el Acuerdo leído por favor levantar el brazo. Seis de dieciocho, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado, señor Secretario. Que se rectifique la votación. Tome votación, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada, por favor levantar el brazo. Seis de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Proyecto de Ley del Futbolista Profesional", -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 1 de junio de 1994. Señor Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del Congreso Nacional, Ciudad. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en la sesión del día martes 31 de mayo de 1994, con la asistencia de su Presidente titular y los señores diputados: doctor Oswaldo Coronel Arellano, doctor César León Aguirre, doctor Roosevelt Icaza Endara, doctor Angel Núñez Aranda e ingeniero Patricio Matute... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Moeller. ----

EL H. MOELLER FREILE. Se me escapo, señor Presidente, pero habíamos cambiado el Orden del Día... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conoció la objeción parcial del señor Presidente de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Proyecto de Ley del Futbolista Profesional. La Comisión hizo las siguientes observaciones a la objeción parcial: 1. La objeción al literal a) del Artículo 13 elimina la posibilidad de que el porcentaje de la transferencia a favor del futbolista profesional sea el resultado del acuerdo mútuo. Sin embargo, como no se objetan los literales b), c) y d), la objeción no afecta el contenido fundamental de la disposición. 2. La objeción al Artículo 31 es improcedente. En efecto, no es conveniente que la tramitación del visto bueno sea otorgada a un organismo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, con prescindencia de los Inspectores del Trabajo. 3. La objeción al Artículo 24, que disminuye el período de vacaciones anuales pagadas de treinta a quince días, no tiene en cuenta el desgaste físico al que está sometido un futbolista profesional y que, en la mayoría del año, ejerce su trabajo durante los días sábados y domingos. No obstante, aun con los quince días de vacaciones, se ha logrado una conquista a favor de los futbolistas profesionales. 4. La objeción al

Artículo 41, mediante el cual se reforma el Artículo 18 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Pronósticos Deportivos (Enprode) no tiene en cuenta que los generadores de los ingresos de la lotería deportiva son fundamentalmente los clubes y los futbolistas profesionales. Adicionalmente, tampoco se ha analizado que cada club, según datos oficiales proporcionados por Enprode, únicamente perdería alrededor de 9.500 sucres mensuales, que estarían destinados a financiar las actividades de la Asociación de Futbolistas del Ecuador. No obstante, este vacío creado por la objeción podría ser llenado posteriormente si el Congreso Nacional aprueba el Proyecto de Ley de la Lotería del Fútbol. Con estos antecedentes, considerando que el Proyecto, aun con las objeciones parciales, contiene disposiciones de indudable beneficio para el futbolista profesional ecuatoriano, la Comisión resolvió por unanimidad sugerir al Plenario de las Comisiones Legislativas que se allane a la objeción parcial del señor Presidente de la República. Muy atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la propuesta de la Comisión, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la consideración del informe de la Comisión de lo Laboral y Social, por favor levantar el brazo. Quince, de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Ha sido aceptada la propuesta de la Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. "Segundo debate del Proyecto de Decreto que ratifica la vigencia de las Ordenanzas

expedidas por los Consejos Provinciales". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 1ro de junio de 1994. Oficio No. 644-CLTFBP-CN. Señor Samuel Bellettini, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Me permito adjuntar a la presente, el Informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, del Proyecto de Ley Especial de Ordenanzas Tributarias de los Consejos Provinciales y Municipios, para que sea considerado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en Segundo Debate. El informe es suscrito por los Honorables Legisladores Jorge Manuel Marún, ingeniero Mauricio Larrea, ingeniero Simón Bustamante, doctor Rubén Vélez e ingeniero Antonio Andrade C. Con sentimientos de consideración y respeto. Atentamente, Doctor Alfonso Villacís C. Secretario de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, señor Presidente, aquí hay un informe firmado por el Presidente de la Comisión. "Quito, junio 1 de 1994. Oficio No. 00637 CLTEBP-CN. Señor Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Plenario de las Comisiones Legislativas dio la primera discusión al Proyecto de Ley que ratificaría la vigencia de las Ordenanzas Tributarias expedidas por el Consejo Provincial de Imbabura, el Municipio de Quito, el Municipio de Guayaquil y otros organismos seccionales, habiendo resuelto que ésta Comisión presente el informe para el segundo y definitivo debate, que lo exponemos a continuación: El Proyecto es constitucional y conveniente para los intereses nacionales, puesto que, una vez más, aclara y ratifica la facultad que tienen los Consejos

Provinciales y Municipios del país para crear tasas y contribuciones especiales por las obras que realicen y presten mediante la expedición de Ordenanzas, tal como lo señalan los artículos 53 y 127 de la Constitución Política del Estado, disposiciones constitucionales que han sido reguladas por las Leyes de Régimen Provincial y Municipal. En el Proyecto adjunto se han recogido la mayor parte de las observaciones que formularon los Honorables Legisladores, habiéndose eliminado algunas normas repetitivas y otras de orden reglamentario. El Proyecto ratifica también la vigencia de las Ordenanzas que han sido dictadas por los Organismos Seccionales, entre los que se encuentran el Municipio de Quito, Municipio de Guayaquil y el Consejo Provincial de Imbabura. Estas Ordenanzas han sido impugnadas ante varios Tribunales de la República debido a que no existen normas claras sobre los alcances de varias normas de la Constitución, en especial de los Artículos 53 y 127. Estas facultades han sido debidamente aclaradas en el proyecto de Ley que adjuntamos, razón por la cual recomendamos la tramitación urgente del referido Proyecto, ya que su vigencia permitirá solucionar los graves problemas por los cuales actualmente atraviezan la mayoría de los Consejos Provinciales y Municipios del país. Atentamente, Ingeniero Jorge Manuel Marín R. Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta allí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "De acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 127 de la Constitución Política del Estado y en las Leyes de Régimen Provincial y Municipal, ratifícase la facultad que tienen los Organismos Seccionales para crear tasas y contribuciones especiales por las obras y servicios que realicen o presten mediante la expedición de Ordenanzas, para lo cual se requerirá obligatoriamente del informe favorable del Ministerio de Finanzas. Los criterios y observaciones

que emita en su informe el Ministerio de Finanzas serán acogidos obligatoriamente por el Consejo Provincial o Municipios, y deberán ser incluidos en la respectiva ordenanza antes de ser publicada en el Registro Oficial. En el caso de que el informe del Ministerio de Finanzas sea negativo, el Proyecto de Ordenanza Tributaria será archivado por el respectivo organismo seccional". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero de este proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Trece de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo segundo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "Aclárase que continuarán vigentes las ordenanzas descritas en el cuarto considerando de ésta Ley, así como aquellas que hubieren sido expedidas por los organismos seccionales conforme a las disposiciones de las Leyes de Régimen Provincial y Municipal, que cuenten con el informe o dictámen favorable del Ministerio de Finanzas y que estén promulgadas en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Larrea. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo segundo de este proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Diez de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo le pedí la palabra antes de que se vote estos artículos, quisiera señalar el grave riesgo que crea esta ley, por que esta ley en definitiva permite, acusa la posibilidad de crear tributos en otras palabras. Nosotros como Bloque Legislativo Socialista, ha menguado pero con vida, planteamos el hecho de nuestra disconformidad con un proyecto que en el fondo apunta a que absolutamente todos los municipios, todos los consejos provinciales, los que en definitiva con esta ley van a poder hacer es crear tributos, porque lo que aquí se señala es, justamente eso, se indica de que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 53 y 127, de la Constitución Política del Estado y de las Leyes de Régimen Provincial y Municipal, se dice; ratifícase la facultad, cosa que no es tan cierta, que tienen los organismos seccionales, para crear tasas y contribuciones especiales por las obras y servicios que realicen o presten mediante la expedición de ordenanzas, para lo cual requerirá obligatoriamente del informe favorable del Ministerio de Finanzas". Primera gran contradicción, si la ley, si la Constitución Política, permite que los organismos seccionales estén en esa posibilidad, para qué conseguir que justamente de manera obligatoria el Ministro de Finanzas diga si, si ya es una facultad que está constitucionalmente garantizada, pues, se está acaso queriendo dar una interpretación diversa a lo que es el tenor literal de la Constitución, primera reflexión, señor Presidente. Segunda, dice: "los criterios y observaciones que emiten su informe el Ministerio de Finanzas, serán acogidos obligatoriamente por el consejo provincial o municipios y deberán ser incluidos en la respectiva ordenanza antes de ser publicada en el Registro Oficial, aquí hay otra violación constitucional. Permítame con todo comedimiento, señor Presidente y señores legisladores, explicitar por qué. Significa que un organismo seccional que tiene la facultad de legislar al crear ordenanzas como municipio, que tiene la facultad además de establecer de alguna manera "un régimen jurisdiccional", entre comillas, y tiene la facultad de ser una entidad ejecutiva, lo que pasa es que

se subordina al criterio forzoso del Ministerio de Finanzas, es decir desde mi punto de vista mejor no está respetando plenamente la facultad o la capacidad de la autonomía que dispone un organismo de carácter seccional, y dice incluso otra cosa, mire, la capacidad de veto sobre la posibilidad de legislar que tiene un organismo seccional, pues, un municipio y un consejo provincial son entidades autónomas, pero aquí determina que en el caso de que el Ministerio de Finanzas, sea negativo, el proyecto de ordenanza tributaria será archivado por el respectivo organismo seccional, aquí quiero reparar que ya utilizan algo que es cierto en definitiva, cuando señala que justamente en el proyecto de ordenanza tributaria, ese es el nombre que están creando, eso es lo que en esencia se está desarrollando, es una ordenanza tributaria, de acuerdo a las leyes y a la Constitución del país, el único organismo que puede crear tributos en el Congreso Nacional, no hay otro organismo que cree tributos en la República del Ecuador, y aquí lo que están en definitiva estableciendo, es que se crea justamente las ordenanzas tributarias, lo que se está queriendo es arreglar entiendo yo, determinadas polémicas que en parte tienen determinados organismos seccionales con otras entidades. Señor Presidente, yo creo que esto entraña un riesgo muy grande, con solamente el impuesto de carácter predial, urbano y rústico, hay una reacción social muy significativa, se está dando una facultad, no digo que siempre van a utilizarla de manera inadecuada, pueden haber autoridades que dispongan del don de la prudencia, pero pueden haber autoridades que tengan una enorme capacidad de abuso, y más aún si llegan a acuerdos de carácter político como determinados partidos en función de un acuerdo con el Gobierno y las ordenanzas tributarias van a pasar en el Ministerio de Finanzas, y al revés, determinados municipios y consejos provinciales que no estén de acuerdo con determinado Gobierno podrían ser castigados esos organismos seccionales con el veto del Ministro de Finanzas sobre sus ordenanzas tributarias. Por lo tanto se está creando de manera adicional una posibilidad de discrimen, y además se está quebrantando

normas legales del país, normas constitucionales; no es cierto, señor Presidente, que antes había la capacidad de crear ordenanzas tributarias, puede servir, pero se presta, es una arma para terribles injusticias y terribles abusos. Yo quisiera que en la historia de la ley quede claramente establecida esta facultad, el Municipio de Guayaquil, el Municipio de Quito, el Municipio de Cuenca, todos los municipios son ciento setenta y ocho municipios, imagínense señores legisladores ciento setenta y ocho organismos que creen teóricamente la posibilidad de los proyectos y ordenanzas tributarias, es decir más tributos en definitiva, yo creo que puede haber gente además con muy buena formación, que quiera crear determinadas posibilidades de financiamiento municipal, pero lo que en definitiva se va a crear es un enorme riesgo y un grave peligro, perdóneme, yo quisiera que para la historia de la ley, quede la constancia de nuestra oposición a esta nueva modalidad de tributos, que son las ordenanzas tributarias. Y, señala además, señor Presidente, este mismo proyecto, algunos otros aspectos que vale la pena también dejar señalando, que es el hecho de la capacidad omnímoda del Ministro de Finanzas sobre las ordenanzas tributarias, demos un ejemplo concreto, señor Presidente, no es cierto, no es cierto que hay una forma equitativa en la administración de justicia con todos los municipios del Ecuador, perdóneme, no es cierto, no hay tal cosa, existen bloques o sectores políticos, que por acuerdos directos o de trastienda, tienen un perfecto entendimiento con el Ministro de Finanzas, pero existen muchos municipios que no tienen una relación diríamos de las más cordiales con el Gobierno de turno, qué es lo que va a pasar en esta circunstancia, simplemente de que el Ministro de Finanzas esté en la capacidad de cumplir decisiones políticas. Señores legisladores, a mí me parece profundamente peligroso la creación de ordenanzas tributarias, es cierto, podría ayudarse a autofinanciar, pero todo esto, se inscribe en una política general, por qué le empiezan a dar menos recursos a la mayoría de los organismos seccionales del país, por una razón muy simple, porque están destinando

cada vez más dinero al pago de la deuda externa, les dan menos dinero a los municipios, a la mayoría, no a todos, porque con algunos hay acuerdos bajo la mesa que significa cientos de miles de millones de sucres, es la gran verdad, perdóneme, pero en el caso concreto de la mayoría de municipios. Señor Presidente, en función de defensa de los intereses populares, aunque no tenemos voto, no tenemos voto aquí en este organismo, queremos dejar constancia para la historia de la ley de nuestra oposición a lo que esta ley pretende, crear ciento setenta y ocho o cerca de ciento ochenta organismos, que tienen la capacidad de crear tributos, eso no es constitucional ni legal, entiendo que eso tendrán bien conversado, será acuerdo de los partidos cogobernantes y en ese sentido es posible que salga esta ley. Pero me parece profundamente riesgosa para los sectores sociales populares que ya tienen muchos tributos sobre sus espaldas. Nada más, señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra, aunque sea después de las votaciones, no sé qué es lo que pasa, pero creo que hay una especie de sombra que impide ver hacia el final de la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estuvimos en votación Honorable Delgado, y por eso no podía darle la palabra. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. "La presente ley especial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tercero, por favor levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que los Artículos 125 y 127 de la Constitución Política del Estado garantizan la autonomía funcional, económica y administrativa de los Consejos Provinciales y Municipios del país, estableciendo también que la facultad legislativa de los organismos seccionales se manifiesta mediante Ordenanzas; Que en base al Artículo 53 de la Constitución Política del Estado y a las leyes de Régimen Provincial y Municipal, los organismos seccionales tienen la facultad legal de crear tasas y contribuciones especiales por los servicios y obras que prestan y realizan, facultad que fue ratificada por lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 002, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 22 del 9 de septiembre de 1992; Que el Congreso Nacional, mediante Resolución del 22 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial 57 del 30 de los mismos mes y año, negó y dejó sin efecto la resolución 017-92 del 29 de enero de 1992, del Tribunal de Garantías Constitucionales, respecto a la tasa de peaje creada por el Consejo Provincial de Pichincha, con lo cual ratificó la facultad constitucional y legal que tienen los Consejos Provinciales de crear tasas de acuerdo a la facultad concedida en el Artículo 28 de la Ley de Régimen Provincial; Que al amparo de la Constitución Política y en base a las Leyes de Régimen Provincial y Municipal se encuentran vigentes más de quinientas Ordenanzas Tributarias Provinciales y Municipales, como la expedida por el Consejo Provincial de Imbabura, de creación de la tasa de Prestación de Servicios para la "Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Forestación y Riego" que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 17 del 2 de septiembre de 1992, reformada por la Ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 335 del 13 de diciembre de 1993; el Municipio de Quito dictó la Ordenanza de Tasa de Recolección de Basura publicada en el Registro Oficial No. 71 del 22 de noviembre de 1988; y, el Municipio de Guayaquil expidió la Ordenanza de Recolección de Basura y sus reformas publicadas en los registros Oficiales No. 676 del 3 de mayo de 1991, No.

685 del 16 de mayo de 1991 y No. 78 del 2 de diciembre de 1992; Que el Artículo 17 de la Ley de Régimen Municipal, así como varias normas de la Ley de Régimen Provincial, establecen que ninguna Función del Estado ni ninguna autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir su administración propia, estándoles especialmente prohibido derogar, reformar o suspender la ejecución de las Ordenanzas, Reglamentos, Resoluciones o acuerdos de las Autoridades Municipales; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley Especial de Ordenanzas Tributarias de los Consejos Provinciales y Municipios". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate los Considerandos. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos de este proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Doce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, que se le dé el trámite que la ley prevé y envíe donde el señor Presidente de la República. Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE. Una observación y una propuesta, señor Presidente. En primer lugar, quiero expresar un público agradecimiento por lo que considero una necesidad a los organismos seccionales, yo no entiendo otro idioma el que se impuso al país por necesidad dentro de un proceso de modernización en términos de dar eficiencia y eficacia a los organismos seccionales, más allá del sentido negativista que aparentemente se quiere crear en esta ley, yo sí considero en derecho, la reivindicación que tienen los organismos seccionales para obtener recursos para su ejecución, ejecución de obras, de trabajos, que si eso se los hace o se los hace mal, esa es responsabilidad de otras instancias, que si hay un usufructo, si se niega

el derecho de que ese recurso sea bien invertido, esa es otra responsabilidad, yo creo que el Congreso Nacional cumple, cuando instancias del poder en el país niegan la posibilidad de los organismos seccionales, a veces se dice también algunas verdades absolutas que quieren aparecer, como al completamente definitivo, pero que es necesario puntualizarlas, desde luego este no es el momento del debate de estos temas trascendentes, porque a mi juicio el futuro de este país en términos de robustecerlos, de impulsarlos a un desarrollo sostenido, estará en la medida de dar los recursos, de dar el tratamiento pertinente y responsable a los organismos seccionales. Se ha dicho que el señor Ministro de Finanzas tiene disposiciones casi omnímodas, desgraciadamente así son los marcos legales que nos rigen, está el Código Tributario, está la LOAFYC, que obligan a esta decisión. Reiterando mi agradecimiento y mociono, señor Presidente, que se rectifique la votación, perdón, pido la reconsideración de todo el proyecto que en este momento hemos aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de los artículos y considerando del proyecto de ley que fue leído, por favor el brazo. Uno de quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Que se dé el trámite que la ley prevé y se envíe al señor Presidente de la República. El siguiente punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. "Segundo debate del Proyecto de Ley Agrario Integral del Ecuador". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 10. de junio de 1994. Oficio No. 082-CLEAIC-CN-94. Señor Don. Samuel Bellettini Zedeño.

Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.
Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presenta a Usted y por su digno intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el siguiente informe para el Segundo Debate... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Delgado. ----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, habían dieciséis diputados contados por el señor Secretario, si los dos legisladores del M.P.D. Diputados Juan José Castelló y María Eugenia Lima, salieron, entiendo que quedan catorce. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento habían quince acabó de salir el Diputado Rivera, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ratifique si existe o no quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento no existe quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Plenario decidió declararse en sesión permanente, si es que no hay quórum vamos a tratar los siguientes puntos que no necesitan quórum. Siguiente punto señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Ocho. "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 14 de abril de 1994. Oficio No. 000423-CLTFBP-CN. Señor. Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El Prosecretario General con oficio No. 1797-SCN92 de 7 de diciembre de 1992, remite a la Comisión de Presupuesto, con la finalidad de obtener el estudio legal correspondiente sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado No. 1-93-070, adjuntando las observaciones realizadas por los señores Legisladores en la lectura del Proyecto referido. Al respecto, me permito presentar el siguiente informe: El Proyecto de Ley plantea reformar la integración de la Junta Monetaria que establece el Artículo 78 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, agregándose después del literal f) un nuevo que dice: "De vocales principales con sus respectivos suplentes elegidos por las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas, y por la Federación Nacional de Servidores Públicos, respectivamente, para un período de cuatro años". En la lectura de los artículos primero y segundo del Proyecto de Ley Reformatoria, el Plenario de las Comisiones no presentan ninguna observación, siendo necesario sustituir el término "Federación" por "confederación", en el artículo primero del Proyecto. De la revisión del Artículo 78 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, se establece que en la Junta Monetaria tienen representación el Ejecutivo y el Sector Productivo, conformado por las Cámaras de Agricultura, Comercio, Industrias, Comercio y Minería de las cuatro regiones del país; así como, la Banca Privada. Es necesario recordar que la riqueza que genera el país es el resultado de la participación del capital y el trabajo, el primero de ellos está representado en la Junta Monetaria por el Sector Productivo; en tanto, el segundo no tiene representación, sin embargo del esfuerzo que realiza el trabajador público y privado en la producción de los bienes y servicios para la sociedad. De lo anterior se establece que es un derecho de los trabajadores integrar la Junta Monetaria y participar en la formulación de las políticas a fin de precautelar sus intereses y cuidar del

capital humano con lo cual se estaría respetando lo que señala el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado que dice: "El desarrollo en el sistema económico del mercado propenderá al incremento de la producción y tenderá fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos. La acción del Estado tendrá como objetivo hacer equitativo la distribución del ingreso y de la riqueza de la comunidad". El Proyecto de Ley que se presenta para el primer debate guarda conformidad con el Artículo 45 de la Carta Fundamental del Estado y es conveniente porque busca incorporar a los trabajadores en la instancia que diseña la política económica del país y participen en la toma de decisiones en beneficio de los sectores sociales menos favorecidos de la economía. Atentamente, Ingeniero Jorge Manuel Marún. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto." Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "Después del literal f), del Artículo 78, agréguese uno que dirá: - Dos Vocales Principales y sus respectivos Suplentes elegidos por las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas y por la Confederación Nacional de Servidores Públicos, respectivamente, para un período de cuatro años. La elección de los Vocales a los que se refiere este literal se hará por Colegios Electorales convocados por el Tribunal Supremo electoral, de acuerdo a la resolución que dicte para el efecto el Tribunal". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Quisiera expresar mi acuerdo respecto a que los trabajadores y los servidores públicos, tengan posibilidad de participar en la Junta Monetaria, me parece

eso correcto. Lo que yo quisiera sin embargo, señor Presidente, antes de expresar algunas opiniones es, solicitar al señor Legislador Mauricio Larrea que fue el que hizo la moción, se nos explicita si fue la sesión permanente hasta que concluya los dos puntos que fueron motivo del cambio en el Orden del Día o de todo el Orden del Día, que quisiera antes de ello señor Secretario, me indique cuántos puntos son, para efectos de saber si era sesión permanente para tratar los puntos que fueron motivo del cambio, que es una cosa, y otra que sea para toda la sesión en la que habría que establecer y definir cuántos puntos son, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción fue que el Plenario de las Comisiones se declarara en sesión permanente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continúe diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Le rogaría que por Secretaría me indiquen cuántos puntos tiene el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día tiene veinte puntos, señor Presidente. -----

EL H. DELGADO JARA. Veinte puntos. Yo lo que quiero rogarle, señor Presidente, es que recuerde lo siguiente. Si la sesión es permanente lo lógico es que se pueda suspender y no se puedan hacer cambios en el Orden del Día que está sugerido, por lo tanto yo quisiera que el señor Diputado Mauricio Larrea, nos explicita que entiendo que él es el que hizo la proposición, en el sentido de que si era sesión permanente hasta acabar de evacuar los puntos que fueron motivo del cambio del Orden del Día, o para tratar los veinte puntos que están justamente en el Orden del Día, que el señor Secretario ha indicado que son veinte

puntos, le ruego que el señor Diputado nos indique, cuál es la moción de él. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Larrea. -----

EL H. LARREA ANDRADE. Señor Presidente, por intermedio suyo le comunico al diputado, yo pedí sesión permanente para tratar todos los puntos de la agenda de este día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Continúe Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo quisiera como observación para la Comisión, solicitar que también se haga un cambio en la ley relativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, existe una disposición que determina que para que determinadas resoluciones se den, se requieran entiendo cuatro o cinco votos, lo que implica que por ejemplo, con solamente la representación de las cámaras, sino se ponen de acuerdo, no puede haber resolución, entonces yo creo que valdría la pena aprovechar esta proposición, en el sentido de que los trabajadores y los servidores públicos, tengan derecho para ser parte de la Junta Monetaria, lo que me parece justo, para efectos de que también en lo posible se procure enmendar otra, pienso yo, situación equivocada desde mi punto de vista, esa es la observación, para que vaya a la Comisión, señor Presidente. Es decir que antes del segundo debate se considere la posibilidad en torno a las decisiones, porque ahora si las cámaras se ponen de acuerdo, no hay decisión posible en la Junta Monetaria. Nada más, señor Presidente, esas observaciones para la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es indispensable que los sectores sociales más importantes se involucren a través de una participación efectiva en los organismos de decisión de las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del País; Que los trabajadores organizados del País están excluidos de la Junta Monetaria y no tienen participación alguna en la formulación de políticas que les afectan; Que al expedirse el Decreto Ley No. 022, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 030, del jueves 7 de mayo de 1992, se prescindió de una necesaria representación popular; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El Proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto y que se recojan las observaciones que se han hecho en el Plenario. El siguiente punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de Créditos vencidos, renovados o castigados del FODERUMA". Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer Artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "CONDONASE todos los créditos vencidos, consolidados, renovados o castigados del FODERUMA, entregados a las comunas, cooperativas u organizaciones campesinas de hecho o de derecho antes de Diciembre de 1993". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "Para ser sujetos de esta condonación del capital e intereses adeudados a FODERUMA, los deudores deberán demostrar su falta de capacidad de pago con fondos propios". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo. Perdón Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Yo le quiero rogar, que por favor nos haga llegar copia del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se le entregue la copia al Diputado Delgado del proyecto. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. "La condonación prevista en la presente ley, será de todos los créditos líquidos, más intereses y gastos, entendiéndose como deudor a las organizaciones campesinas de hecho y de derecho, cooperativas, comunas, en fin toda organización que tenga mora por crédito del FODERUMA, vencidos, consolidados, renovados o castigados, por cualquier situación sin excepción son beneficiarios de la presente ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones del artículo. Sin observaciones el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. "Para consideración determinada en los artículos precedentes, no se requerirá de trámite judicial alguno". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. "Quedan derogadas las leyes, disposiciones y reglamentos que se opongan a la presente ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo, Sin observaciones. Los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que, el sector de pequeños campesinos atraviesa por un período de mayor recesión económica, por efectos de un proceso inflacionario regresivo para el campo, en donde los precios de sus productos crecen en menor velocidad que los insumos, lo que ha impedido el que constituyan una reserva en calidad de ahorro y más aún lo que a permitido en creciente endeudamiento; Que, el alto costo de los créditos incluyendo de aquellos diseñados para ser otorgados a los más pobres, ha hecho que se acumulen cuentas por pagar en los pasivos de los pequeños campesinos, que hoy por hoy les pueden llevar a la insolvencia; Que, es deber de los Gobiernos respetar los ofrecimientos de campaña, de defender a los más pobres y más aún de apoyar a las actividades agropecuarias, de las cuales se habla siempre que constituyen, el futuro de la Patria; Que, la falta de un seguro agropecuario ligado a un crédito, evitan que se garantice y se redima una deuda, siendo esta una responsabilidad del propio Estado; Que, el FODERUMA al ser creado, nació con el objetivo de impulsar a quienes sin ser sujetos de crédito, podían libremente aspirar a un futuro mejor bajo el concepto de saber trabajar con capital ajeno, pero que ese deseo no puede convertirse en determinado momento, en una carga mayor para quien ha perdido todo capital, trabajo y hasta la esperanza; Que, por efectos de los riesgos de la naturaleza, los créditos invertidos en la tierra, han hecho más pobres a los pobres de la Patria; En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente ley:" Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los considerandos.

Sin observaciones. Que el proyecto pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para la elaboración del informe correspondiente. Señores diputados al agradecer la presencia, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

VIII

El Señor Presidente. Da por concluida la sesión a las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos. -----

Samuel Bellettini Zedeño,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Oswaldo Coronel Arellano,
DIPUTADO DE COTOPAXI

Abogado Abdón Monroy Palau,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

W.J/mr